

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

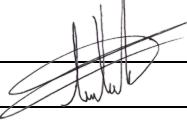
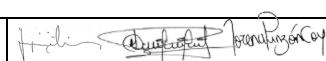
AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO N°033
Acta validación de hallazgos y aprobación del Informe Definitivo N 33 del 22 de diciembre de 2025

Miguel Ignacio Fúneme Urián
Líder de auditoría

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación N°063
29 de agosto de 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Miguel Ignacio Fúneme Urián</i>	REVISÓ	<i>LINA XIMENA SIERRA</i>	APROBÓ	<i>Carmen Yaneth Pérez G. Lorena Pinzón Coy Diana Constanza Castillo</i>
CARGO	<i>Auditor</i>	CARGO	<i>Asesora DOCF-Supervisora</i>	CARGO	<i>Directora O. de Control Fiscal Directora Operativa O.C.V.C.A Dirección Operativa de Economía Y Finanzas</i>

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mpg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
Directora Operativa Control Fiscal

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Economía y Finanzas

LORENA PINZÓN COY
Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

EQUIPO DE AUDITORÍA

MIGUEL IGNACIO FÚNEME URIAN
Líder de auditoría

LINA XIMENA SIERRA
Supervisora

CAMILO CRUZ
Apoyo técnico dirección de obras

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1 Objetivos específicos.....	5
CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. HECHOS RELEVANTES.....	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA.....	8
5. PRONUNCIAMIENTOS	10
5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024.....	10
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN Y PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	12
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	13
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	15
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	15
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	15
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	17
6. DENUNCIAS FISCALES.....	18
7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	18

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA	20
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	20
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS	20
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO.....	21
12.1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	22
12.1. ESTADO RESULTADOS.....	32
12.2. INGRESOS	32
11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PREUPUESTAL	34
Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto	
Ejecución presupuestal de ingresos	
Ejecución presupuestal de gastos	
Constitución y ejecución de cuentas de cuentas por pagar	
Ejecución y Constitución de reservas	
11.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	39
11.2.2. COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL.....	98
12. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	102
13. CONTROL INTERNO.....	103
14 .BENEFICIOS FISCALES DE AUDITORIA	107
15. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	111

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicara a sujeto de control al **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE** vigencia 2024, es determinar si la información financiera reflejada razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple a conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó de forma eficiente. Eficaz y Economía expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental

1.1. Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultados).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.

Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, diciembre de 2025

Señor

JOSE EUSTAQUIO ARIZA PARDO

Alcalde Municipio de San José de Pare

tesoreria@sanjosedepare-boyaca.gov.co.

alcaldia@sanjosedepare-boyaca.gov.co.

notificacionjudicial@sanjosedepare-boyaca.gov.co.

CRA 3 Nº 1-63 CENTRO

Respetuoso saludo,

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada vigencia 2024.

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros del Municipio De San José De Pare, vigencia fiscal 2024. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Municipio De San José De Pare, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio del equipo auditor de la Contraloría General de Boyacá consideran que han sido de la mayor significatividad en la auditoria de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría General de Boyacá sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esos temas. Además de los asuntos descritos en la sección de opinión, la Contraloría General de Boyacá ha determinado que los temas que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría.

El proceso de auditoria al municipio de Municipio De San José De Pare se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

En el estudio del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, ejecución de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Como resultado de los aspectos revisados en este macroproceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

- Desconocimiento de las políticas contables existentes por falta de socialización.
- Existe falta de gestión de cobro coactivo y persuasivo. Existe cartera en riesgo de prescripción de 46 años por valor de \$ 2.365.876.830
- Posible pérdida de bienes propiedad del municipio por no tener claridad de su ubicación y custodia
- Inexactitud en valor de propiedad planta y equipo lo que produce baja calidad de la información.
- Falta de supervisión en la Contratación, en la ejecución, el seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Falta de documentos imprescindibles como lo son actas de recibo, actas de liquidación e informes de supervisión.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Falta de controles para mitigar los posibles riesgos en los diferentes procesos de la entidad.
- No adquisición de predio con destinación ambiental.
- Incumplimiento de diversas acciones de mejora.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 533 de 2015, el Municipio de Municipio De San José De Pare es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- ✓ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- ✓ Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- ✓ Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- ✓ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- ✓ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros del Municipio de San José de Pare a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 y al Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 del Municipio de San José de Pare, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias

- ✓ Manual de Políticas Contables, se encuentra desactualizado.
- ✓ El Manual de Políticas Contables del municipio de San José de Pare expresa que disponen de estrategias para coadyuvar con el cierre integral de la información producida en las dependencias de la entidad lo que hace ser inefectivo pues para concertar la aplicación de las políticas anteriormente relacionadas.
- ✓ En el desarrollo de la auditoria no se logró establecer que el municipio de San José de Pare socialice sus políticas contables con los funcionarios y personal que coadyuva al proceso contable de dicha entidad.
- ✓ Al revisar el grupo 16 y 1605 no existe coherencia en lo plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con los inventarios no se pudo establecer el valor de los bienes de la cuenta en estudio.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- ✓ Una vez se adelanta proceso auditor se evidencia que los inventarios están desactualizados, no existe Sostenibilidad contable que permita establecer un avalúo real de los bienes.
- ✓ En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que existen partidas conciliatorias que datan del año 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, que no han sido depuradas y por ende sus saldos están siendo reflejados en cuentas bancarias, por lo cual no se han reintegrado al presupuesto y usado para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.
- ✓ Al revisar en la cuenta 16 los códigos 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones y cruzarla con los inventarios de terrenos y edificaciones junto con los certificados de tradición a través de la información solicitada al municipio de San José de Pare con respecto a terrenos y edificaciones se evidencia que el municipio tiene terrenos que no se prueba en el certificado la titularidad del predio.
- ✓ Desagregando el análisis de la cuenta 16 del análisis de las sub cuentas 1665 (muebles enseres y equipo de oficina), 1670 (equipos de comunicaciones y computación) entre otros evidencia el Al verificar el cumplimiento del manejo de los bienes clasificado como activos en los inventarios; y al verificar las políticas contables, reportadas en el informe de control interno de gestión se establece que la entidad no ha definido esta estrategia lo que imposibilita el control exacto de los bienes y la responsabilidad de los funcionarios frente al manejo de los mismos.
- ✓ Una vez se adelanta la revisión y trabajo de campo, en entrevista con la secretaría de Hacienda se establece que no existe una estrategia para el recaudo de estos pagos en mora del impuesto predial, de igual forma no se evidencia una estrategia de cobro persuasivo del impuesto predial, tampoco no existen procesos de cobro coactivo de los deudores morosos del predial en el municipio de San José de Pare.

Opinión limpia o sin salvedades.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, salvo los descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan situaciones limpias y sin salvedades en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

El resultado obtenido es producto a la interrelación en el desempeño de la gestión financiera demostrando eficacia y eficiencia y sus efectos acumulativos de los estados financieros, encontrados en hechos relevantes que son acordes con el marco normativo de las entidades del gobierno contemplados en el Régimen de Contabilidad Pública y los principios y normas de contabilidad establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto se evidencia en el resultado de la evaluación de gestión fiscal, aplicado, al. Macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ fiscal territorial dando alcance a las normas ISSAI, en donde la GESTIÓN FINANCIERA tiene un valor total del 40%; el cual arroja como resultado 100% como se evidencia a continuación.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
			100%	100,0%			Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			

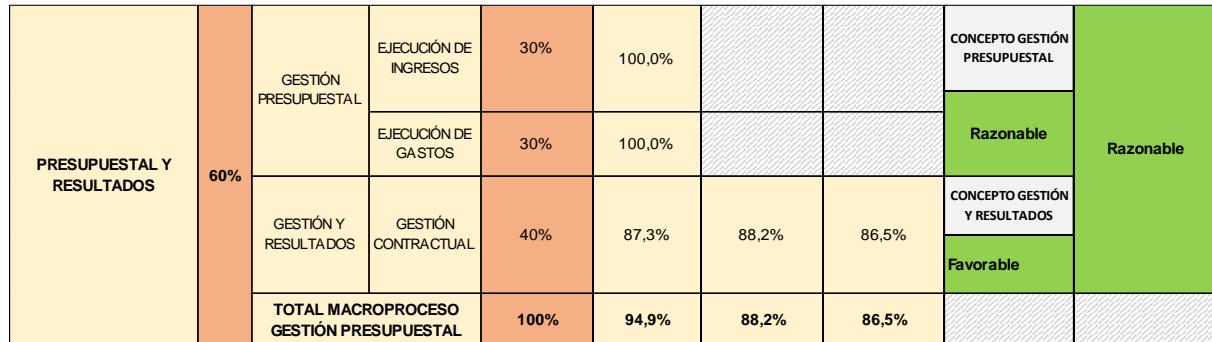
PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal Municipio de San José de Pare vigencia 2024

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 13 de 119
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01	
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024	

La Contraloría General de Boyacá, emite **Concepto Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría.



PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal Municipio de San José de Pare vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

Fundamento del Concepto

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

- La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGB, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.
- La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Boyacá considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto Razonable

En concepto de la Contraloría General de Boyacá evidencia que a un que existen desviaciones, individualmente o de forma agregada, no son materiales y generalizadas. el presupuesto adjunto presenta aspectos positivos, ya que Las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada no son materiales ni generalizadas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **Favorable** sobre la gestión y resultados, evaluando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y eficacia, a través de la verificación de la gestión contractual, el concepto se sustenta en los resultados obtenidos de la evaluación a la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que el municipio de Santa Municipio De San José De Pare, realizó una gestión con observaciones producto de la evaluación a la contratación.

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La contraloría General de Boyacá como resultado a la evaluación adelantada en la presente auditoria FENECE la cuenta rendida por el Municipio de San José de Pare a la vigencia 2024; esto por el resultado arrojado de la opinión financiera limpia o sin salvedades y el concepto de la Gestión y Resultados razonable, como se evidencia en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO	MACROPROCESO PRESUPUESTAL
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable
	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	87,3%	88,2%	86,5%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	94,9%	88,2%	86,5%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
							Limpia o Sin salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%			
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE GESTIÓN		96,9% EFICAZ	88,2% EFICIENTE	86,5% ECONOMICA	FENECE

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de San José de Pare, Vigencia 2024

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de con deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un ineficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.3, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	INADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	2,3
TOTAL	INADECUADO	ALTO	INEFICAZ	INEFICIENTE

AFGR Matriz CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO del Municipio de San José de Pare, Vigencia 2024

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de San José de Pare, cuenta con un plan de mejoramiento ante esta contraloría, producto de una Auditoria financiera y de gestión abreviada realizada a la vigencia 2022 y a la cual fue suscrito el 29 de septiembre de 2023, fueron allegadas las acciones de mejora el día lunes, 25 agosto 2025.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Efectividad de las acciones	12,5	0,80	10,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	30,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

PAPEL DE TRABAJO PT 06-PF EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO CODIGO: GC-F-EPM-20MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE

5.6. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

El Municipio de San José de Pare rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 004 del 7 de enero de 2025, “Por medio de la cual se modifica la resolución 494 de 2017 por medio de la cual se establecen los métodos y formas de la rendición de la cuenta y los procedimientos para su revisión, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez revisados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de 80,8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	68,0	60%	40,80
TOTAL PUNTAJE			80,8
Concepto información rendida a emitir			Favorable

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

6. DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoria, a la fecha de la asignación del proceso auditor no tenía denuncias fiscales de origen ciudadano.

7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio San José De Pare deberá elaborar un Plan De Mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co ; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (Contados a partir de la aprobación por parte de la Contraloría General de Boyacá), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el Cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

A la fecha de este informe, el Municipio de San José De Pare presenta un beneficio de control fiscal cualitativo que se relaciona a continuación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El beneficio de control fiscal fue efectivo en la medida que se logró poner en funcionamiento el módulo de almacén que permitirá el control eficaz de los bienes muebles e inmuebles y de consumo del Municipio San José De Pare producto del proceso contractual cuyo objeto “ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO MODULO ALMACEN el valor del contrato es de \$14.000.000.

Atentamente;



JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Opinión financiera avalada por:



LINA XIMENA SIERRA
Contadora Pública
T.P 205609

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de San José de Pare, rindió un total de 135 contratos por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.975.068.053)** suscritos en la vigencia auditada según certificado emitido por el Municipio y firmado por **JHOJAN JAVIER LOPEZ QUITIAN**, secretario General y de Gobierno para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 21 contratos, equivalente al 16% de los proceso celebrados por un valor **MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.311.148.641)** equivalente al 33% de la contratación echa en la vigencia 2024.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

10. DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoria, a la fecha de la asignación del proceso auditor no tenía denuncias fiscales de origen ciudadano.

Se advierte que en la realización de trabajo campo, un ciudadano interpuso una queja relacionada con un proceso contractual del cual se describe en el desarrollo del proceso auditor.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría realizada al municipio de San José de Pare a la vigencia 2024; se establecieron (14) Hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	14	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

11.1 MACROPROCESO FINANCIERO

El Análisis de la información financiera a 31 de diciembre de 2024, se estudió con el propósito de establecer si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados reflejan razonablemente los resultados del periodo contable.

De igual forma se verifica la elaboración, transacciones y operaciones que los ocasionaron, y si se realizaron de conformidad con las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito es emitir una opinión sobre los Estados Financieros, para lo cual, se ejecutará la aplicación de la ISSAI 1600 “Consideraciones Especiales, Auditorias de Estados Financieros de Grupos”. Para realizar este tipo de auditoria se cumplirá con los lineamientos establecidos en los papeles de trabajo, anexos y modelos que hacen parte de la Guía de Auditoria Territorial – GAT según resolución 131 del 4 de abril de 2024 por medio de la cual se adopta La Guía de Auditoria Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI – GAT 4.0. expedida por la Contraloría General de Boyacá.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

La muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tomo en cuenta la importancia concerniente frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su valor y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se exprese sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Estado Contable-Estado de Situación financiera

El municipio de San José de Pare registra a 31 de diciembre de 2024, un activo por valor **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$46.277.202.666)**; un Pasivo por valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DIECISÉIS PESOS (\$10.252.907.016)** y un Patrimonio por valor de **TREINTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$36.024.295.649)**.

Análisis Vertical

Del estado de situación Financiera se efectúa análisis vertical y se establece el peso porcentual por cuenta, grupo y clase como se muestra a continuación:

Tabla de Análisis Vertical Estados Financieros Municipio San José de Pare, de corte 31 dic 2024

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 31 DICI-2024	PORCENTAJE	% GENERAL
1	ACTIVOS	\$46.277.202.666,07	100%	100%
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 3.102.024.739,61	7%	
1-2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$4.860.260,00	0,01%	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.510.940.552,69	7,5%	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$19.627.437.771,58	42%	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1.7	BIENES DE USO PUBLICO, CULTURAL E HISTORICO	\$10.108.359.786,38	21%	
1.9	OTROS ACTIVOS	\$9.923.579.555,81	21%	
2	PASIVOS	\$10.252.907.016,97	100%	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.346.315.241,53	13%	100 %
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 2.810.701.803,22	27%	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 5.987.539.972,22	58%	
3.	PATRIMONIO	\$ 36.024.295.649,10	100%	100%

Fuente: información complementaria reporte de los estados financieros chip

Dentro de la Cuenta Activo se determina que **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** con un 42 %. es la más representativa seguido por la cuenta **BIENES DE USO PUBLICO, CULTURAL E HISTORICO** con un 21 % A su vez de la cuenta del pasivo se observa que la subcuenta El pasivo no corriente se compone por las cuentas **23 Prestamos por pagar por \$ 1.346.315.241,53que representa el 13%, cuenta -25 Beneficios a Empleados por \$ 2.810.701.803,22que representa el 27% y cuenta-29 Otros pasivos por valor de \$5.987.539.972,22que representa el 58%** lo que permite establecer que las cuentas que conforman los **OTROS PASIVOS** representan el 58% y se posiciona en la de mayor valor.

Activos

Del grupo Activo que registra un saldo de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$46.277.202.666) se determina que la cuenta PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO es la más representativa con un 42 %., por un valor de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$19.627.437.771).

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se adelanta un estudio y revisión en los estados financieros reportados en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (**CHIP**) y en la información solicitada del Municipio de San José de Pare en el código para el análisis de las siguientes cuentas según muestra.

Código	Muestra
11	Efectivo
1110	Bancos y corporaciones
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo
15	Inventarios
16	Propiedades planta y equipo
1605	Terrenos
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina

Efectivo

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1.

CONDICIÓN: En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que existen partidas conciliatorias que datan del año 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, que no han sido depuradas y por ende sus saldos están siendo reflejados en cuentas bancarias, por lo cual no se han reintegrado al presupuesto y usado para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.

También en lo que refiere a lo registrado en el formato F03_cdn, se puede evidenciar faltantes soportes de conciliaciones bancarias y extractos.

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información y el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La Ley 1314 de 2009, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el Procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 de 2003, por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria, en su artículo 1, trata sobre la obligatoriedad de las entidades del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, con la finalidad de que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

A su vez el Decreto 1282 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información **reportada debe ser de calidad, confiable y veraz**, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

CAUSA: Falencias en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad.

EFFECTO: Posibles subestimaciones y sobreestimaciones a la cuenta de efectivo, incumplimiento de la normatividad en la que se indica que las entidades públicas deben depurar la información contable.

propiedades Planta Y Equipo

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2

CONDICIÓN: Al revisar el código 1605 Terrenos representados por un valor de

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$3.410.024.821) de otra parte la cuenta 16 40 se representa con un valor **NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$9.310.147.257)** lo que permite establecer la información reportada en la plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) pero al revisar los inventarios no se pudo establecer el valor de los bienes de la cuenta 16, sin poder establecer la **COHERENCIA** de la información reportada.

Una vez se adelanta la revisión de la información suministrada los inventarios están desactualizados, no existe sostenibilidad contable que permita establecer un avalúo real de los bienes.

Tabla No10. Cuenta 16 tipo de propiedades

Código	(CHIP)	ALMACÉN	Diferencia
1605 terrenos	\$3.410.024.821	Sin información	?
1640 edificaciones	\$9.310.147.257	Sin información	?
Total	\$12.720.172.078	Sin información	?

Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)- inventarios almacén

CRITERIO: el numeral 2.2.2- Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4.- Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15-D depuración contable permanente y sostenible del anexo de la resolución 193 de 2016 [por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la Evaluación del Control Interno Contable].

De igual forma los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 1.2.2 del instructivo N°002 de 2022 que contiene [instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023 el reporte de información a la Contaduría General de la nación y otros asuntos del proceso contable] al especificar que en el cierre de periodo se deben adelantar de

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

igual actividades mínimas, además de los análisis comprobaciones y ajustes para que la información financiera goce de las características fundamentales de excelencia y presentación fiel de terminadas en el marco técnico y normativo.

Así mismo incumplimiento de la Resolución 204 de 2022 expedida por la Contraloría General de Boyacá. y la resolución 494 de 2017.

CAUSA: Impotencia en el control de la legalidad de la pertenencia de los activos de la entidad que no permite identificación de la falencia detectada.

EFFECTO: Información inexistente y desordenada conllevan a incumplimiento de las disposiciones generales y riesgo de menoscabo de los bienes del estado y capacidad de identificar los bienes de la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.3.

CONDICIÓN: Al revisar en la cuenta 16 los códigos 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones y cruzarla con los inventarios de terrenos y edificaciones junto con los certificados de tradición a través de la información solicitada al municipio de San José de Pare, con respecto a terrenos y edificaciones se evidencia que el municipio tiene terrenos sin registro y otros que no se prueba en el certificado la titularidad del predio. Predios de igual forma bajo el dominio y administración, pero sin escritura por ejemplo el predio muñoces; donde se encuentra construcciones y adecuaciones echas por el municipio, pero no existe escritura y registro de la misma a favor del municipio de San José de Pare.

Lo que admite evidenciar la falta actualización financiera y protección de los bienes del municipio, mostrando **INCOHERENCIA** en los estados financieras del Municipio de San José de Pare.

CRITERIO: el numeral 2.2.2- Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4.- Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15-D depuración contable permanente y sostenible del anexo de la resolución 193 de 2016 [por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la Evaluación del Control Interno Contable].

De igual forma los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 1.2.2 del instructivo N°002 de 2022 que contiene [instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

el reporte de información a la Contaduría General de la nación y otros asuntos del proceso contable] al especificar que en el cierre de periodo se deben adelantar actividades mínimas, además de los análisis comprobaciones y ajustes para que la información financiera goce de las características fundamentales de excelencia y presentación fiel de terminadas en el marco técnico y normativo.

CAUSA: Debilidad en el control de la legalidad de la pertenencia de los activos de la entidad que no permite identificación de la falencia detectada.

EFFECTO: Información desactualizada e inexacta conllevan a incumplimiento de las disposiciones generales y riesgo de detrimento de los bienes del estado y capacidad de identificar los bienes de la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.4.

CONDICIÓN: Desagregando el análisis de la cuenta 16 del análisis de las sub cuentas 1665 (muebles enseres y equipo de oficina), 1670 (equipos de comunicaciones y computación) entre otros evidencia al verificar el cumplimiento del manejo de los bienes clasificado como activos en los inventarios; y al verificar las políticas contables, reportadas en el informe de control interno de gestión se establece que la entidad no ha definido esta estrategia lo que imposibilita el control exacto de los bienes y la responsabilidad de los funcionarios frente al manejo de los mismos.

Al revisar los inventarios allegados al proceso auditor, se logró establecer que dichos inventarios carecen de control, pues no se tiene un código de identificación, no se conoce bajo la custodia de que funcionario esta, y la descarga a los inventarios personales y sus responsabilidades.

En trabajo de campo realizado en el municipio requirió información referente a los inventarios, a sus ingresos y salidas de almacén, custodia de los bienes, hoja de vida de los bienes entre otros; se evidencio las siguientes irregularidades con el manejo de los bienes:

- No se tiene registro de los ingresos de almacén de manera manual o través de un SOFTWARE.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- No se tienen registros de salidas de almacén de manera manual o través de un SOFTWARE.
- No se tiene establecido la custodia por parte de los funcionarios en sus inventarios individuales del elemento en uso.
- El inventario que se envió por parte del Municipio de San José de Pare, donde están mezclados los elementos de consumo, los bienes devolutivos los bienes muebles e inmuebles lo que imposibilita una clasificación para tener certeza de su valor.
- No se establece la depreciación de los bienes.
- Existen bienes sin marca, descripción ficha técnica y modelo impidiendo determinar si vida útil.

CRITERIO: *la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269 Establece que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno de conformidad con la ley.*

En el Plan General de Contabilidad Pública-PGCP e instructivos contables, el numeral 17 BIENES DE MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, establece que “Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente pueden registrarse como activo o como gasto. Cuando la entidad contable pública registre estos bienes como activo, aplica el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía (...)", entrarán a hacer parte del inventario, además de aquellos otros que se consideren pertinentes por parte de la entidad.

Igualmente, atender lo preceptuado en el artículo 38 de la ley 1952 de 2019 numeral 5 sobre los equipos y muebles entregados a los funcionarios y contratistas para el cumplimiento de sus funciones Ley 87 de 1993, Ley 42 de 1993, Manejo de Inventarios, Circular 16 de 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación Sobre el control que deben tener los funcionarios del Estado por los bienes públicos que tienen a su cargo, Resolución 354/2007 y Resolución 356/200, Decreto 1082 de 2015. "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por otra parte Ley [1952](#) de 2019 consagra: ARTÍCULO 38. Deberes. Numeral Son deberes de todo servidor público. 21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y razonablemente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Conforme lo señalan las anteriores disposiciones, se considera procedente que el empleado haga la entrega de su puesto de trabajo y de todos los bienes y valores que le fueron encomendados para el buen funcionamiento de su labor, por cuanto debe responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración.

Ley 951 de 2005 señala: “ARTÍCULO 1o. La presente ley tiene por objeto fijar las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones”. (Negrita y subrayado fuera de texto).

“ARTÍCULO 3o. El proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos deberá realizarse:

1. Al término e inicio del ejercicio de un cargo público para los servidores públicos descritos en los Artículos [1](#) y [2](#) de la presente ley o de la finalización de la administración para los particulares que administren fondos o recursos del Estado.

1. Cuando por causas distintas al cambio de administración se separen de su cargo los servidores públicos a quienes obliga este ordenamiento. En este caso, la entrega y recepción se hará al tomar posesión del cargo por parte del servidor público entrante, previa aceptación que deberá rendir en los términos de la presente ley. Si no existe nombramiento designación inmediata de quien deba sustituir al servidor público saliente, la entrega y

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

recepción se hará al servidor público que designe para tal efecto el superior jerárquico del mismo”.

RESOLUCIÓN 193 DE 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

CAUSA: falta de control de los inventarios del municipio, carencia de aplicación de control por parte del jefe superior al emitir paz y salvos y demás puntos de control en la entrega de los funcionarios con los inventarios de las respectivas dependencias.

EFFECTO: incertidumbre en las existencias de elementos de cada uno de las dependencias, perdida de elementos propios de la actividad de la entidad, detrimento de los recursos propios para la operación del municipio **IMPOSIBILIDAD** por **INCERTIDUMBRE** de los bienes del Municipio de San José de Pare que no registran inventarios.

ESTADO DE RESULTADOS

En lo relativo a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Resultados, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia referente frente a la clase, grupo y cuenta del Ingreso, gastos que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.

13.1 INGRESOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CONDICIÓN: Revisados los ingresos; en cuanto al recaudo del impuesto predial se estableció una proyección para la vigencia 2024 de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES PESOS (\$369.000.000)** logrando un recaudo para la vigencia 2024 de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS**

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

(\$352257984) lo que representa un 95 % del total recaudado en referencia a impuesto predial para la vigencia 2024.

No obstante, del análisis realizado a la cartera vencida de otras vigencias en cuanto a impuesto predial se refiere se logra establecer que existen predios que adeudan impuesto predial hasta 34 anualidades, según la información entregada por el Municipio de San José de Pare.

Dicha revisión permitió establecer que las vigencias vencidas datan desde 1980 lo que significa vigencias vencidas de hace 34 año.

A si las cosas adelantando análisis se logró fundar que las vigencias vencidas de pago de impuesto predial ascienden **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.550.360.887,00)** lo que supera el valor del recaudo de la vigencia 2024.

Una vez se adelanta la revisión en trabajo de campo se solicitó procesos de cobro persuasivo, coactivo, y estrategia para el recaudo de estos pagos en mora del impuesto predial, no se logró establecer si existen proceso de cobro coactivo y de cobro persuasivo.

CRITERIO: LEY 1066 DE 2006 Artículo 5°. Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas.

Por otra parte Ley 1952 de 2019 consagra: en los siguientes artículos, 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente, ARTÍCULO 38. Deberes. Numeral son deberes de todo servidor público. 21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Incumplimiento con la resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifiquen, se da aplicabilidad a nivel de documento fuente, la estructura y las dinámicas del catálogo general de cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

mediante Resolución 620 de 2015, modificado mediante resoluciones 598 y 625 de 2017 y 086 y 135 de 2018 y demás actualizaciones publicadas en la página de la Contaduría General de la Nación.

Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

Anexo de la resolución 533 de 2105 de la Contaduría General de la Nación que establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

CAUSA: Ineficacia para establecer estrategias de recaudo que permitan mejorar los ingresos del Municipio de San José de Pare.

EFFECTO: bajo recaudo de los recursos para inversión del Municipio de San José de Pare.

Código	Propietario	Documento	Vereda	Dirección	Años	Intereses	Predial	Intereses	Corporación	Intereses	BOMBEROS	Intereses	Total
313-0006-0-00-00-0000 JOSE ANTONIO GUZA FARFAN	79.368.575	URBANO		CARRETERA A BUCARAMANGA;	3	29.668,00							1.492.472,00
313-0007-0-00-00-0000 ROSA IDALIVARGAS	41.378.728	URBANO		C 2 12 60	5	10.079,00							1.364.470,00
313-0011-0-00-00-0000 DIONISIO FINO BELTRAN	1.132.444	URBANO		K 13 2 59	3	2.471,00							400.545,00
313-0022-0-00-00-0000 YANIRY QUITIAN ANGULO	40.021.200	URBANO		VIA BUCARAMANGA 2 100	6	5.142,00							400.879,00
313-0023-0-00-00-0000 FLOR ELBA CAMPOS RODRIGUEZ	27.980.170	URBANO		VIA BUCARAMANGA 2 40	4	18.278,00							1.811.668,00
313-0024-0-00-00-0000 RITA ANGULO QUITIAN	23.777.063	URBANO		CALLE 2 13 94	1								899.509,00
313-0026-0-00-00-0000 JOSE DAGOBERTO PENA ANGULO	17.161.581	URBANO		V VIA BUCARAMANGA 2 64	2								899.509,00
313-0028-0-00-00-0000 YANIRY QUITIAN ANGULO	40.021.200	URBANO		K 13 2 37	9	1.968,00	44.132,00	72.252,00			883,00	1.446,00	276.851,00
313-0029-0-00-00-0000 MARIA PABLO	24.021.449	URBANO		VIA PARTICULAR C 2	1	778,00							778,00
314-0007-0-00-00-0000 MARIA PARDO	24.021.449	URBANO		K 1 2 9 27	1								129.559,00
316-0011-0-00-00-0000 GILBERTO OLARTE VILLAMIL	4.235.949	URBANO		C 2 11 23	8	28.940,00	1.938.215,00	2.961.634,00			38.765,00	59.234,00	26.927.821,00
316-0006-0-00-00-0000 CESAR ANDRES CARDENAS ZARAZA	1.073.160,007	URBANO		K 11 2 51	3	2.260,00							366.252,00
316-0011-0-00-00-0000 FLORALBA TOCA LEON	46.352.088	URBANO		K 12 2 64	1								147.392,00
316-0014-0-00-00-0000 ELBERTO HERRERO GALEVANO	13.707.475	URBANO		K 11 2 103	3	4.528,00							357.254,00
316-0017-0-00-00-0000 FLORALBA TOCA LEON	46.352.088	URBANO		K 11 2 71	1								34.393,00
316-0018-0-00-00-0000 RODOLFO ANTONIO VALDERRAMA PI	4.079.433	URBANO		K 11 2 43	1								74.730,00
316-0022-0-00-00-0000 RO-SALBA HERNANDEZ MORENO	35.424.489	URBANO		C 2 1 2 2 11	2								81.027,00
316-0040-0-00-00-0000 MARIA HELENA GATLORA RIVERA	41.670.515	URBANO		K 12 2 52	4	5.184,00							159.750,00
316-0042-0-00-00-0000 FELIPE RODRIGUEZ DURAN	13.833.397	URBANO		K 1 2 5 7	4	1.602,00							679.569,00
316-0043-0-00-00-0000 HUGO JAVIER VARGAS VARGAS	1.057.488.572	URBANO		La K 12 2 110	9	4.904,00	108.340,00	177.370,00			2.167,00	3.548,00	679.569,00
316-0044-0-00-00-0000 LUIS JULIAN FERI HERNANDEZ OLAR	91.109.263	URBANO		K 12 2 30	9	3.601,00	79.575,00	130.278,00			1.591,00	2.605,00	499.116,00
316-0045-0-00-00-0000 HERMES SAENZ ROJAS	79.635.598	URBANO		K 12 2 66	9	3.601,00	79.575,00	130.278,00			1.591,00	2.605,00	499.116,00
316-0046-0-00-00-0000 JORGE EDUARDO SOACHA RODRIGUI	79.545.681	URBANO		K 12 2 96	9	13.844,00	159.170,00	260.588,00			3.184,00	5.212,00	1.383.213,00
316-0047-0-00-00-0000 ISMAEL FAJARDO SUAREZ	4.236.618	URBANO		K 10 2 85	9	3.391,00	74.899,00	122.623,00			1.498,00	2.453,00	469.776,00
316-0050-0-00-00-0000 ISIDRO GONZALEZ ALGECIRAS	40.021.200	URBANO		K 10 2 79	1								12.992,00
316-0055-0-00-00-0000 ISIDRO GONZALEZ ALGECIRAS	19.059.861	URBANO		K 11 2 103 Lo	2								1.950.000,00
316-0011-0-00-00-0000 ISIDRO GONZALEZ ALGECIRAS	19.059.861	URBANO		K 12 2 42	12	14.568,00	316.391,00	622.500,00			6.388,00	12.450,00	1.950.000,00
316-0011-0-00-00-0000 ISIDRO GONZALEZ ALGECIRAS	19.059.861	URBANO		C 3 9 98	21	5.147,00	204.615,00	408.832,00	1.583,00	6.054,00	3.959,00	7.630,00	1.040.075,00
316-0015-0-00-00-0000 WILMER BENANCIQUITIAN ANGULO	4.236.560	URBANO		K 10 2 78	18	14.075,00	322.429,00	669.062,00	3.795,00	14.252,00	5.247,00	12.822,00	1.998.394,00
320-0027-0-00-00-0000 ELSA YANETH QUITIAN SOTOMAYOR	24.022.746	URBANO		UR ROSALES DEL CAMPO LT 17	1								12.528,00
320-0028-0-00-00-0000 ELSA YANETH QUITIAN SOTOMAYOR	24.022.746	URBANO		UR ROSALES DEL CAMPO LT 18	1								12.528,00
TOTALES													15.469.946 368.282.467 825.453.578 4.528.990 17.477.102 6.859.546 14.239.356 2.550.360.887,00

PASIVO

En la cuenta de los Pasivos del municipio de San José de Pare se registra el valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DIECISÉIS PESOS (\$10.252.907.016)**; en donde la cuenta 2.3, que pertenece a OTROS PASIVOS; es la más representativa con un 58% por tal razón a continuación se presentan cada una de las cuentas y subcuentas que la integran con sus correspondientes valores y representación porcentual.

Tabla: Pasivo y sus subcuentas

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2.750.411.972,62
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3.237.127.999,60

Fuente: estado de situación financiera

11.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL

11.2.1. Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

Dentro de las consideraciones expuestas en el decreto 085 del 21 de diciembre de 2023 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS Y SERVICIO DE LA DEUDA, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ) PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

Parte de la realización de la proyección y estimación de ingresos y gastos teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos y rentas del municipio y las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

Una vez se revisan los actos administrativos de aprobación del presupuesto se puede establecer que el Municipio de San José de Pare, el decreto 085 del 21 de diciembre de 2023 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS Y SERVICIO DE LA DEUDA, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ) PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.** es de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$12,788,453,657) M/CTE.

ADICIONES

Una revisados los actos administrativos en lo que adiciones respecta del presupuesto para la vigencia 2024 del municipio de San José de Pare; se logró establecer que, mediante los actos administrativos, se adiciona el presupuesto en **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$\$3.749.764.045).**

REDUCCIONES

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Una revisados los actos administrativos de reducción del presupuesto para la vigencia 2024 del municipio de San José de Pare; se logró establecer que, mediante los actos administrativos, se reduce el presupuesto en **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$985.824.063)**.

Así las cosas, según los actos administrativos de reducciones del presupuesto estos ascienden a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$985.824.063)**. y cruzar los actos administrativos con el F08AGR Y ejecución presupuestal de gastos la información es **COHERENTE**.

Para hacer el análisis del presupuesto y con lo anteriormente evidenciado esta auditoria tomo como referencias las cifras contenidas en los actos administrativos y de esta forma poder continuar con el proceso auditor.

En ese orden de ideas el presupuesto definitivo del Municipio de San José de Pare. para la vigencia 2024 es de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 15.552.393.638)**.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo
\$12.788.453.657	\$3.749.764.045	\$985.824.063	\$15.552.393.638

13.3. Ejecución presupuestal de ingresos.

Estudiada la información contenida en el reporte que hizo el Municipio de San José de Pare, se establece que el presupuesto total de Ingresos para la vigencia 2024, Ascendió a un total **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$15.552.393.638)**. de los cuales se recaudó un total de **TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$13.285.368.758)**.

obteniendo entonces un porcentaje de ejecución del 85%, porcentaje que permite conceptualizar que la gestión en cuanto al recaudo **ES EFICIENTE**, conforme a los parámetros establecidos en la guía de Auditoria financiera y de Gestión expedida por la Contraloría General de Boyacá.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Con respecto al total recaudado, se analiza lo siguiente: El recaudo de los recursos propios corresponde a un 8%; los recursos del SGP al 60% y el 31% correspondió a Convenios y otras fuentes de financiación.

Tabla No 4 Recaudo de los recursos

Ejecución: total recaudado/total presupuestado]	100%
Ejecución: total recaudado de recursos propios/total recaudo	8%
Ejecución: total recaudado de SGP/total recaudo	60%
Ejecución: total recaudado de Convenios y otras fuentes/total recaudo	31 %

Fuente: información complementaria Municipio de San José de Pare Vigencia 2024

11.4. Ejecución presupuestal de gastos.

El Municipio de San José de Pare, reporta como presupuesto de Gastos un total de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$15.552.393.638); adquiriendo compromisos por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$12.993.260.554) que corresponde a un 83% del Presupuesto, significando EFICIENCIA en ejecución del presupuesto.

El total de los compromisos adquiridos fue por la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$12.993.260.554)** las obligaciones que fueron por un total de **DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$12.921.689.458)** significando que los bienes y servicios comprometidos se recibieron a satisfacción en un 99% y del total de las obligaciones se efectuaron pagos por **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y**

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$12267833729) correspondiendo a un 94%, significando **EFICIENCIA** en el pago de los bienes y servicios recibidos.

11.5. Constitución y ejecución de cuentas de cuentas por pagar.

Constitución cuentas de cuentas por pagar

Al revisar el acto administrativo Resolución de numero 251 expedido 31 de Diciembre 2024 por el Municipio de San José de Pare Donde se establece en su ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase las Cuentas por Pagar de la vigencia comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre año veinticuatro (2024), para ser canceladas en la vigencia año dos mil veinticinco (2025), por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$653.855.728,84), existe **COHERENCIA** con en la información de la ejecución de gastos de la vigencia 2024.

Ejecución de cuentas por pagar

Al revisar la información de la ejecución de las cuentas por pagar según la resolución 273 de diciembre 2023 reporta un valor de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/LCTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$105.336.391.99). y al cruzar con la información reportada en el formato F11_AGR CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2024, se evidencia COHERENCIA en la información reportada en la **rendición de la cuenta, presentada por el Municipio de San José de Pare**

11.6. Ejecución y Constitución de reservas presupuestales

Constitución de reservas presupuestales

Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual por el Municipio de San José de Pare una vez examinado se evidencia que mediante la resolución No 250 de 31 de diciembre de 2024, establece reservas por SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 71.571.096,63) M/LCTE. lo cual es coherente con la información de la ejecución de gastos.

Cumpliendo así artículo 6 del decreto 4836 de 2011 que indica que las reservas corresponden a la diferencia entre compromisos y obligaciones.

Ejecución de reservas presupuestales

Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual, se observa que mediante Resolución 272 de 2023, constituyó reservas presupuestales en su artículo primero, por un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$404.350.619,93)**. ES COHERENTE con estableciendo que según lo reportado en el formato F10_agr, durante la vigencia 2024

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

Superávit o déficit: Para determinar si las operaciones fiscales durante la vigencia fiscal 2024, dan origen a un superávit o un déficit, se tomó como referente la información consignada en el la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

TOTAL, INGRESOS	\$15.552.393.638
COMPROMISOS EJECUCION PTAL	\$12.921.689.457
SUPERAVIT	\$ 2.630.704.263,54

Así las cosas, se define que el sujeto de control durante la vigencia objeto de estudio obtuvo un superávit por valor de \$ 2.630.704.263,54

Vigencias futuras: Mediante acuerdo 013 de octubre de 2024 expedido por el Concejo Municipal de San José de Pare; se autoriza al señor alcalde para asumir obligaciones a la vigencia fiscal de 2024 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Autorizar al alcalde Municipal de San José de Pare, Boyacá, para comprometer recursos de vigencias futuras con carácter excepcional, con el fin de garantizar en oportunidad y tiempo real, la prestación del servicio de alimentación a la población escolar del municipio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de dicho acuerdo.

Amparado los recursos para la ejecución del proyecto convenio interadministrativo con el Departamento de Boyacá buscando garantizar la alimentación población escolar año lectivo 2025; determinando de las vigencias futuras por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$172.182.18).

11.2.1.GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6

CONDICIÓN: Con el fin de verificar la gestión contractual del sujeto de control se verifica el contenido del formato F13 AGR, los contratos registrados en la plataforma SIA Observa y la plataforma SECOP II, encontrando diferencia en la cantidad de contratos registrados en cada una de las plataformas por tal razón se solicita al Municipio de San José de Pare certificación de los procesos contractuales de la vigencia 2024 quedando así:

FORMATO F13 AGR	1
SIA OBSERVA	196
SECOP II	15
SECOOP I	135
CERTIFICACION	135

De igual forma al revisar el valor de los contratos se logró establecer diferencias en el valor reportado de los contratos así; formato F13AGR reporta un valor de **DIECISEÍS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 16.000.000)** por otro lado en el aplicativo SIA Observa se estableció un valor de contratación de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$5.775.241.609)**, y según certificación expedida por el Municipio de San José de Pare: **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.975.068.053)**.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De igual forma al revisar la muestra contractual se evidencio que los expedientes contractuales se encuentran incompletos tanto en las carpetas físicas como en los aplicativos de consulta.

CRITERIO: En cumplimiento con el artículo 19 de Resolución No. 494 de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, en cuanto a la calidad y suficiencia de la información.

Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

Artículo 18 de la Resolución 576 del 02 de diciembre de 2019. Rendición de Informes SIA OBSERVA. Adicional a la rendición de la cuenta anual, los sujetos y puntos de control rendirán los siguientes informes:

CONTRATACION: Las entidades rendirán mensualmente la información de toda la contratación de conformidad con los datos requeridos por la plataforma SIA OBSERVA, hasta el día diez (10) del mes siguiente al periodo a rendir, fecha en la cual el sistema automáticamente finaliza la rendición.

CAUSA: Carencia de calidad de la información reportada en el formato F13A_AGR contratación de la plataforma SIA Contralorías, SECOP II y plataforma SIA Observa, por ineffectividad de los controles aplicados. Falta controles efectivos.

EFFECTO: Incertidumbre respecto la veracidad de la información reportada y transparencia por parte del sujeto de control, así como el entorpecimiento del proceso auditor, por la ausencia de claridad en la información aportada por el sujeto de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 119
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

ontrol.

PISCINA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ						
45 SMIC-026 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOYACÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	"SUMINISTRO DE TABLEROS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ"	Boyacá : San José de Pare	\$6.542.000,00
46 CPSPAG-053-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE SE LE ASIGNE DE PROPIEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ	Boyacá : San José de Pare	\$8.600.000,00
47 CPSPAG-059-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS PERIODÍSTICOS, MANEJO Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES, EVENTOS CULTURALES, PÁGINA WEB, ITA E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA FORMULADA POR EL MINISTERIO DE LAS TIC POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ	Boyacá : San José de Pare	\$8.000.000,00
48 CPSPAG-052-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE SE LE ASIGNE DE PROPIEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ	Boyacá : San José de Pare	\$8.600.000,00
49 SMIC-020-2024	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	SUMINISTRO DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA, Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DEFENDENDIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ	Boyacá : San José de Pare	\$20.000.000,00
50 CD-001-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	CONTRATAR AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JOSÉ DE PARE A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, EXPLOSIONES, TRAGOS Y ACCIDENTES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ	Boyacá : San José de Pare	\$32.000.000,00

[Primera | Anterior | 1 2 3 | Siguiente | Última]

135 registros encontrados, mostrando página 1 (50 Registros por página).

Los procesos marcados con  se encuentran posiblemente desactualizados, comuníquese con la entidad responsable para obtener detalles.

Buscador avanzado

Inicio Regras Buscar Proceso de Contratación Plus avanza de actualizaciones (PAU)

ÚLTIMAS MODIFICACIONES 0 No se han encontrado

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda:

Datos de la entidad: Búsqueda por nombre o número de documento: 888888883

Datos de proceso: Búsqueda por el número de proceso, la descripción o el régimen

Límite de resultados:

Número de proceso: Descripción: Código UNIPIC: Estado:

Ejemplo: Selección

Fecha de publicación desde: 01/03/2024 8:45 AM

Fecha de publicación hasta: 01/03/2024 8:42 AM

Fecha de presentación de ofertas desde: 01/03/2024 8:45 AM

Fecha de presentación de ofertas hasta: 01/03/2024 8:42 AM

Tipo de proceso: Selección

Fecha de presentación de ofertas vía: Fecha de apertura vía: Fecha de apertura hasta:

Buscar resultados (Búscar resultados para filtrar en)

Todos los avances de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses

Buscar avanzado

Folio	Entidad Emisora	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuenta	Estado
1	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	M0918-008 DE 2024	APERTURA DE BIDAS TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	Presentación de Ofertas	8/10/2024 8:27 PM (UTC -4 horas)	18/10/2024 11:00 AM (UTC -4 horas)	162.287.559 COP	Proceso ejecutado y cerrado
2	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	M0918-007 DE 2024	ALUMINIZACIÓN TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	Presentación de Ofertas	8/10/2024 8:29 PM (UTC -4 horas)	18/10/2024 8:00 PM (UTC -4 horas)	285.385.220 COP	Proceso ejecutado y cerrado
3	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	M0918-006 DE 2024	ALUMINIZACIÓN TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA CULTURAL ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL	Presentación de Ofertas	8/10/2024 8:30 PM (UTC -4 horas)	18/10/2024 8:15 AM (UTC -4 horas)	475.000.000 COP	Proceso ejecutado y cerrado
4	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	M0918-005 DE 2024	ALIMENTACIÓN ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2024 I	Presentación de Ofertas	8/8/2024 1:38 PM (UTC -4 horas)	12/08/2024 4:00 PM (UTC -4 horas)	507.855.893.78 COP	Proceso ejecutado y cerrado
5	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	M0918-004 DE 2024	ALIMENTACIÓN ESCOLAR III SEMESTRE 2024 II	Presentación de Ofertas	8/8/2024 1:39 AM (UTC -4 horas)	16/08/2024 8:00 AM (UTC -4 horas)	46.558.857.68 COP	Proceso cerrado
6	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	M0918-003 DE 2024	ALIMENTACIÓN ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2024 I	Presentación de Ofertas	3/7/2024 1:27 AM (UTC -4 horas)	5/7/2024 12:00 PM (UTC -4 horas)	174.401.824 COP	Proceso ejecutado y cerrado
7	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	M0918-002 DE 2024	ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2024II	Presentación de Ofertas	16/05/2024 1:33 AM (UTC -4 horas)	20/05/2024 3:00 PM (UTC -4 horas)	153.400.000 COP	Proceso ejecutado y cerrado
8	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE VITERO	M0918-001 DE 2024	ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2024	Presentación de Ofertas	16/05/2024 1:35 AM (UTC -4 horas)	17/05/2024 10:00 AM (UTC -4 horas)	533.861.174.80 COP	Proceso ejecutado y cerrado

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 119
Macroproceso		MISIONAL		Código
Proceso		GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión
Formato		INFORME FINAL		Vigencia
				04/04/2024

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	ESAL-016-2024	ESAL-016-2024	Presentación de oferta	9/12/2024 9:35 AM (UTC-5 horas)	-	40.000.000 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	CA-015-2024	CA-015-2024	Presentación de oferta	8/11/2024 12:39 PM (UTC-5 horas)	-	121.454.968 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	CA-014-2024	CA-014-2024	Presentación de oferta	29/10/2024 4:33 PM (UTC-5 horas)	-	11.000.000 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	ESAL-013-2024	ESAL-013-2024	Presentación de oferta	18/10/2024 10:11 AM (UTC-5 horas)	20/10/2024 10:00 AM (UTC-5 horas)	65.000.000 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	ESAL-012-2024	ESAL-012-2024	Presentación de oferta	17/10/2024 10:49 AM (UTC-5 horas)	19/10/2024 4:00 PM (UTC-5 horas)	59.371.000 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	ESAL-011 DE 2024	ESAL 011 DE 2024	Presentación de oferta	15/10/2024 3:35 PM (UTC-5 horas)	-	95.000.000 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	ESAL 010 DE 2024	ESAL 010 DE 2024	Presentación de oferta	23/09/2024 3:52 PM (UTC-5 horas)	25/09/2024 4:00 PM (UTC-5 horas)	30.000.000 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	ESAL-009-2024	ESAL-009-2024	Presentación de oferta	8/09/2024 7:14 PM (UTC-5 horas)	9/09/2024 7:00 PM (UTC-5 horas)	273.271.535,45 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	ESAL-008-2024	ESAL No. 08 DE 2024	Fase de ofertas	2/08/2024 4:42 PM (UTC-5 horas)	4/08/2024 9:00 AM (UTC-5 horas)	24.650.595,65 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	07 DE 2024	ESAL No. 07 DE 2024	Presentación de oferta	2/07/2024 5:30 PM (UTC-5 horas)	4/07/2024 9:00 AM (UTC-5 horas)	50.559.982,3 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 006 DE 2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 006 DE 2024	Presentación de oferta	25/06/2024 11:17 AM (UTC-5 horas)	-	139.814.388 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	002 DE 2024	PROCESO COMPETITIVO ESAL	Presentación de oferta	3/05/2024 3:20 PM (UTC-5 horas)	8/05/2024 3:00 PM (UTC-5 horas)	78.490.280 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	PROCESO COMPETITIVO ESAL 001 DE 2024	AJUNAR SERVICIOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE Y LA FUNDACIÓN E. L.SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INST.	Presentación de oferta	12/01/2024 9:49 AM (UTC-5 horas)	16/01/2024 2:00 PM (UTC-5 horas)	245.004.852 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°002 DE 2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE Y FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA PARA BRINDAR ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES D	Presentación de oferta	12/01/2024 12:26 AM (UTC-5 horas)	-	81.304.669 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	CONVENIO CON ESAL No. 001 DE 2024	APOYAR LA COORDINACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA QUE SE REALIZARÁ SE DURANTE LOS DÍAS 5, 7 Y 8 DEL MES DE ENERO DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	Presentación de oferta	4/01/2024 3:01 PM (UTC-5 horas)	-	45.013.800 COP

Volver

formato_202406_f13a_agr (12) - Excel

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Cortar Copiar Pegar Copiar formato Portapapeles Calibri 11 A A N K S Fuente Alineación Combinar y centrar Número

(C) Número Del Contrato,(C) Fuente De Recurso,(C) Objeto,(C) Clase,(D) Valor Del Contrato,(C) Nombre Del Contratista,(C) Nit O C 1 CPSPAG 015 DE 2024,SGP,PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE

2024/01/01 2024/12/31 Consultar

196 contratos ejecutados en el Municipio: **SAN JOSÉ DE PARE** del departamento: **BOYACÁ**
Desde: 2024/01/01 Hasta: 2024/12/31 por un valor total de \$ 5.775.241.609

Copiar Excel Imprimir Ver 10 registros

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

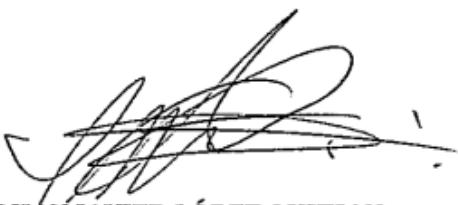


**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ**

CERTIFICA QUE:

Con base en la información que reposa en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, se encuentran para la vigencia 2024, CIENTO TREINTA Y CINCO (135) contratos por un valor TOTAL de \$ 3.975.068.053,84, con el fin de agruparlos por fuente de financiación se anexa Documento Excel y PDF de la rendición contractual.

Se expide en San José de Pare Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.



JOHAN JAVIER LÓPEZ QUITIAN
SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por anterior mente expuesto se toma como referencia la certificación expedida por el Municipio de San José de Pare de fecha 26 de agosto de 2025 el cual se registra, suscribió 135 Procesos contractuales por un valor inicial de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.975.068.053)**. Analizada la contratación por clases, modalidades y fuentes de financiación se obtuvo lo siguiente:

El Municipio de San José de Pare, ha dado cumplimiento parcialmente a lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, en lo que atañe al Artículo 7º, establece el deber de tener a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, concretamente en la Web, la información mínima obligatoria respecto a “... b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; [...]”.

En consecuencia, se está garantizando el acceso a la información contractual parcialmente limitando garantizar los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con los postulados de la administración pública. (Artículo 209 Constitución Política de Colombia).

Dentro de los procesos contractuales revisados, se evidenció el cumplimiento parcial de normas dispuestas en lo que refiere a la elaboración de los Estudios Previos.

Se hace revisión minuciosa si El Municipio de San José de Pare, escogió a sus contratistas a través de las cinco modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos; (iv) Contratación directa; (v) Mínima cuantía.

Se verificó la existencia del Registro Presupuestal, según lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Se confrontó que los contratos contaran con la vigilancia y control a cargo de un Supervisor y/o Interventor.

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso final Art. 23 Decreto 1703 de 2002 y Conceptos 58935 de marzo 1/10, 186916 JULIO 2/10 Y 328532 NOV 3/10 del Ministerio de protección y Art. 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Art. 1; Ley 797 de 2003 artículo 22, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2010; se evidencia la

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

existencia de las actas de liquidación de cada contrato, -cuando el mismo se encuentra terminado.

Clases de Contratación

Se determinó que conforme a la clase de contratación y teniendo en cuenta la cantidad de contratos suscritos la mayoría se realizaron por C1 prestación de servicios con 101 contratos por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHEENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS (\$1.289.535.004)** incluidas las adiciones, seguido por y C10 otros 16 contratos por un valor de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHEENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$1.079.484.122)** incluidas las adiciones, C5 Compraventa o Suministro con 16 contratos por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHEENTA Y CINCO PESOS (\$ 319.502.885,00)**. cómo se relaciona en la siguiente tabla.

CONTRATOS CELEBRADOS					
Clases de contrato	Cantidad	Valor inicial	Adicion	Valor total	Pagos
C1 prestacion de servicios	101	1.265.404.229,92	88.842.217,40	1.289.535.004,96	1.289.535.004,96
C10 otros	16	1.079.484.122,49	121.999.337,00	1.248.873.268,15	1.248.873.268,15
C2 consultoria	0	-	-	,	,
C3 mantenimiento /repacion	0	-	-	-	-
C4 obra Publica	2	387.117.643,00	-	387.117.643,00	387.117.643,00
C5 Compraventa o Suministro	16	319.502.885,00	99.359.189,00	418.860.538,00	418.860.538,00
C8 arrendamiento	0	-	-	-	-
C9 Polizas	0	-	-	-	-
Totales	135	3.051.508.880,41	310.200.743,40	3.344.386.454,11	3.344.386.454,11

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resultados de la evaluación muestra contractual

Para la verificación se priorizaron 16 contratos, teniendo en cuenta la cuantía, el objeto y la clase de contrato, los cuales fueron evaluados conforme Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo muestreo “Gestión Contractual”, obteniendo los siguientes resultados.

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
SMIC-032-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA Y PETREOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS TERCARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA	\$ 49.359.189	CONSORCIO SS SAN JOSE	901895944
SMIC-030-2024	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA, VIGENCIA 2024	\$ 29.925.000	FUNDACION PARA DESARROLLO SOCIAL FUNDESSOC	900486080
SMIC-024-2024	CERRAMIENTO PERIMETRAL AL PREDIO DENOMINADO EL OJITO VEREDA MACIEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	\$ 36.396.803	CARLOS IRALDO CASALLAS TRIANA	6768996

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SMIC-021-2024	SUMINISTRO DE LAMPARAS LED DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	\$ 14.880.000	CARLOS IRALDO CASALLAS TRIANA	6768996
SMIC-018-2024	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA DEL ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES, POLIZA QUE GARANTICE EL BUEN MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS DEL ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT, POLIZA TODO RIESGO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA Y DEMAS POLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA, VIGENCIA 2024	\$ 36.465.225	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654
	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE MUÑOCES Y CAMACHOS PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA LA AMISTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	\$ 36.319.181	MACOINTH S.A.S.	900451538

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SMIC-007-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	\$ 36.400.000	CARLOS IRALDO CASALLAS TRIANA	6768996
SMIC-004-2024	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER A TODO COSTO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA, CON UN MONTO AGOTABLE	\$ 8.000.000	MANUEL FELIPE MAYORGA MONSALVE	1100951114
SMIC-002-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREDEPARTAMENTO DE BOYACA, PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 39.000.000	ELVER URIEL CONTRERAS GUERRERO	74244168
SAMC-003-2024	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO SECTOR LA CATORCE	\$ 362.117.643	MACOINTH S.A.S.	900451538

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA.			
ODC-123722-2024	EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE NECESITA PARA EL OPTIMO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD Y A SU SERVICIO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, CON EL FIN DE DAR SOLUCION A TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y BRINDAR SOPORTE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN GENERAL, LA CUAL REQUIERE DEL APOYO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA.	\$ 105.000.000	SODEXO SAS YO PLUXEE COLOMBIA SAS	8002198769
CV-GB-3509-2024	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE PARE PARA LA VIGENCIA 2024 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL	\$ 227.548.928	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE	820003360

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	DEPARTAMENTO DE BOYACA			
CV-GB-3428-2024	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE PARA LA VIGENCIA 2024 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 191.536.372	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE BOYACA	820003622
CPSPAG-083-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DEL AREA DE SISTEMAS INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y LA ASISTENCIA TECNICA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP I, SECOP II, SIA OBSERVA Y DEMAS PLATAFORMAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA.	\$ 6.000.000	ALEXANDER FRANCO ROJAS	860094361

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CPSPAG-056-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYAC	\$ 30.000.000	LAURA LUCIA CORREDOR FLOREZ	1057489404
CPSPAG-048-2024	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL SISTEMA FINANCIERO GENESIS, MODULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, ALMACEN Y LIQUIDADOR DE NOMINA DEL MUNICIPIO DE SAN JOS DE PARE	\$ 14.000.000	LUIS GABRIEL MORENO GRANADOS	89005236
CPSPAG-005-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PGIRS, PSMV Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	\$ 10.600.000	LAURA LUCIA CORREDOR FLOREZ	1057489404
CA-ESAL-016-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES,	\$ 40.000.000	FUNDACION SOCIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	900529931

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	ARTISTICAS Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DECEMBERINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA			
CA-ESAL-001-2024	APOYO PARA LA COORDINACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION CULTURAL Y DEPORTIVA A REALIZAR SE DURANTE LOS DIAS 5, 6, 7 Y 8 DEL MES DE ENERO DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	\$ 34.626.000	FUNDACIÓN SOCIAL Y DE DESARROLLO COMUNITARIO FUNDESCOM	830028132
15-2024	SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASPORTE, TRATAMIENTO, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLOGICO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAN JOSE DE PARE	\$ 1.600.000	MAREES S.A.S E.S.P.	900030700
14-2024	SUMINISTRO DE SOAT PARA LA UNIDAD MOVIL DE PLACAS GDY366 DE LA E.S.E	\$ 1.374.300	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	8605246546

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSE DE PARE			
--	--	--	--	--

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 7

CONDICIÓN: Dentro del proceso de verificación de los expedientes contractuales, se evidencia un yerro en las garantías respecto de los siguientes procesos:

- CA-ESAL-016-2024
- SMIC-014-2024
- SMIC-024-2024
- ODC-123722-2024

A saber, frente al convenio N° **CA-ESAL-016-2024**, cuyo objeto versa sobre **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA**, se evidencia que dentro de los estudios previos y minuta contractual, se solicita la garantía del correcto manejo del anticipo, sin embargo, dentro del cuerpo de los citados documentos, no existe alusión alguna tendiente a incluir el pago de anticipo para el contrato.

IMAGEN X: Garantías – Convenio CA-ESAL-016-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 119
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

CUMPLIMIENTO		
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 3º del Cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente	Plazo de ejecución del

Teléfono. 57 (8) 7297009 – Fax. 57 (8)
 Carrera. 3 No. 1 – 63 Centro - Código Postal
 Página WEB. www.sanjosedepare-boyac.gov.co
 email. contactenos@sanjosedepare-boyac.gov.co

SAN JOSÉ DE PARE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.083.233-7			
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 2014 -- MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS			
PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:P-CT-01	VERSIÓN I	05-10-2015
CONTRATACIÓN – ESTUDIO PREVIO		PÁGINA 33 DE 34	
	al Veinte por Ciento (20%) del valor del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015).	convenio y Cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al Cien por Ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipado (Artículo 2.2.1.2.3.1.11, Decreto 1082 de 2015).	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio o hasta la Amortización del pago anticipado.	
CALIDAD DEL SERVICIO	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 6º de Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al diez por Ciento (10%) de valor total del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 o Decreto 1082 de 2015).	Esta garantía debe estar vigente desde la terminación del convenio y liquidación.	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Debe cubrir los eventos definidos Numeral 4, del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015)	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del convenio y tres (3) años más.	

Tomado de los Estudios Previos del CA-ESAL-016-2024

IMAGEN X: Forma de Desembolso – Convenio CA-ESAL-016-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

13. FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:

El Municipio de SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ, cancelara el valor estimado del presente convenio es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, la entidad desembolsará al contratista el recurso para el desarrollo de las actividades de las siguiente forma: 1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, previa entrega elaboración y aprobación de la programación del evento y aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio. 2). Y un segundo desembolso equivalente al cincuenta (50 %) por ciento del valor del contrato será cancelado a la entrega y recibo final del contrato, a satisfacción del Municipio, previa liquidación del contrato. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaría de Hacienda Municipio.

Tomado de los Estudios Previos del CA-ESAL-016-2024

Aunado al yerro que supone la exigencia de una garantía que no se soporta sobre la base de la necesidad referida en los documentos precontractuales, se encuentra que, dentro del acta de liquidación, se relaciona el pago de anticipo, por valor del 50% del monto total del contrato.

IMAGEN X: Forma de Pago – Convenio CA-ESAL-016-2024

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA		
PAGOS	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$57.142.858,00	
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE	\$40.000.000,00	
VALOR APORTE DE LA ESAL	\$17.142.858,00	
VALOR ANTICIPO	\$20.000.000,00	
VALOR PRESENTE ACTA	\$20.000.000,00	100%
SALDO NO EJECUTADO	\$ 00,00	

Tomado del Acta de Liquidación del Convenio CA-ESAL-016-2024

Entretanto, en lo que refiere al proceso contractual **SMIC-014-2024**, con objeto **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE MUÑOCES Y CAMACHOS PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA LA AMISTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA**, se encuentra que, en los estudios previos, en la carta de aceptación de la oferta y en el acta de liquidación se relaciona la garantía de anticipo, pero en las pólizas presentadas y en la aceptación de las pólizas no está la garantía de anticipo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

IMAGEN X: Garantías Estudios Previos – Contrato SMIC-014-2024

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas	30 % del valor total del Contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	5% del Valor del Contrato.
ESTABILIDAD DE LAS OBRAS	Dos (02) años contados a partir	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Hasta la liquidación del contrato	Por un valor igual al 100% del valor del anticipo.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV

Tomado de los estudios previos - Contrato SMIC-014-2024

IMAGEN X: Garantías Carta de Aceptación de la Oferta – Contrato SMIC-014-2024

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas	30 % del valor total del Contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	5% del Valor del Contrato.
ESTABILIDAD DE LAS OBRAS	Dos (02) años contados a partir	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Hasta la liquidación del contrato	Por un valor igual al 100% del valor del anticipo.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV

Tomado de la Carta de Aceptación de la Oferta - Contrato SMIC-014-2024

IMAGEN X: Garantías Acta de Liquidación – Contrato SMIC-014-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 57 de 119
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas	30 % del valor total del Contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	5% del Valor del Contrato.
ESTABILIDAD DE LAS OBRAS	Dos (02) años contados a partir	10% del Valor del Contrato
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Hasta la liquidación del contrato	Por un valor igual al 100% del valor del anticipo.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV

Tomado de Acta de Liquidación - Contrato SMIC-014-2024

Ahora bien, en lo que corresponde al proceso contractual N° **SMIC-024-2024**, con objeto **CERRAMIENTO PERIMETRAL AL PREDIO DENOMINADO EL OJITO VEREDA MACIEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA**, no se evidenció dentro del expediente contractual soporte alguno que demuestre la existencia de las garantías solicitadas en los estudios previos (Calidad y Cumplimiento), ni acta de aprobación de pólizas.

Finalmente, se tiene que respecta a la orden de compra N° **ODC-123722-2024**, con objeto **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE NECESA PARA EL OPTIMO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD Y A SU SERVICIO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, CON EL FIN DE DAR SOLUCION A TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y BRINDAR SOPORTE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN GENERAL, LA CUAL REQUIERE DEL APOYO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE**, se tiene que dicho negocio jurídico fue objeto de adición, razón por la cual se debía ampliar el valor de la cobertura con el fin de garantizar el valor total del contrato (\$134.000.000), sin embargo, una vez verificado el expediente contractual, se constata que dicha adición (\$34.000.000) no fue garantizada con la ampliación del valor de la cobertura.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Al respecto, no se evidencia la existencia de garantía para la adición, así como acta de aprobación de la misma.

CRITERIO: LEY 1150 DE 2007. ARTÍCULO 23: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1. RIESGOS QUE DEBEN CUBRIR LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2. CLASES DE GARANTÍAS. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

1. La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual o cada unidad funcional en el caso de las Asociaciones Público Privadas, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.
2. La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional y de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el presente título.

3. Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía. (...)

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO

2.2.1.2.3.1.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
 2. Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.
 3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
 - 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 - 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 - 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
 - 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
 4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
- La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.
5. Estabilidad y calidad de la obra. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
 6. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
 7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.
 8. Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.10. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas:

1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV y hasta cinco millones (5.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato.
2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de SMMLV y hasta diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.
4. Colombia Compra Eficiente debe determinar el valor de la garantía única de cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en este.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la [Ley 1474 de 2011](#).

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.16. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES. La Entidad

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.18. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.19. EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS. La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

CAUSA: Ausencia de controles en la verificación de las disposiciones exigidas en los documentos contractuales, y carencia de control en el lleno de requisitos para la ejecución de los negocios jurídicos.

EFFECTO: No aseguramiento de los bienes y servicios adquiridos contraviniendo lo dispuesto en la normativa legal.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°8

CONDICIÓN: Dentro de la verificación de los procesos contractuales, N° **SMIC-032-2024, SMIC-030-2024**, se evidencia un equívoco en la manera de identificar la modalidad de contratación, referenciando de manera indistinta lo concerniente al proceso de mínima cuantía y de menor cuantía, frente a los cuales se tienen unas reglas, términos y normativa especial respecto de cada uno de ellos.

En ese sentido y de manera particular se tiene que para el contrato N° **SMIC-032-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA Y PETREOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA**, que dentro del estudio previo se determina como modalidad la mínima cuantía, sin embargo, en el documento del análisis del sector, el mismo hace referencia a un proceso de menor cuantía.

IMAGEN X: Estudios Previos – Contrato N° SMIC-032-2024

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección del contratista, se establece dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que consagra que las entidades pueden contratar bajo esta modalidad, la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Tomado de Estudios Previos – Contrato N° SMIC-032-2024

IMAGEN X: Análisis del Sector - Contrato N° SMIC-032-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 119
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11	
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024	

**REPUBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ
ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTÍA**

FUNDAMENTO LEGAL: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San José de Pare, se permite realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Tomado de Análisis del Sector – Contrato N° SMIC-032-2024

En el mismo sentido, se tiene que para el contrato N° **SMIC-030-2024**, con objeto contractual **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE – BOYACÁ, VIGECNIA 2024**, se presenta la misma ambivalencia, por una parte, dentro del estudio previo se define como modalidad de contratación la mínima cuantía, mientras que, en el análisis del sector, se hace referencia al proceso de menor cuantía.

IMAGEN X: Análisis del Sector - Contrato N° SMIC-030-2024

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección del contratista, se establece dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que consagra que las entidades pueden contratar bajo esta modalidad, la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Tomado de Análisis del Sector – Contrato N° SMIC-030-2024

IMAGEN X: Estudios Previos - Contrato N° SMIC-030-2024

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**REPUBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA
ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTÍA**

FUNDAMENTO LEGAL: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Jose de Pare, se permite realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Dicha norma nos señala:

Tomado de Estudios Previos – Contrato N° SMIC-030-2024

CRITERIO: DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
 3. Las condiciones técnicas exigidas.
 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
 5. El plazo de ejecución del contrato.
 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

PARÁGRAFO. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

(Modificado por el Artículo 2º del Decreto 142 de 2023)

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo [5](#) de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo [35](#) de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

CAUSA: Desconocimiento de la normativa aplicable según la modalidad de contratación aplicable; uso inadecuado de los formatos; ausencia de controles en la verificación de la documentación precontractual.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

EFFECTO: Inclusión de requerimientos no establecidos según la normativa legal exigible según el régimen de contratación pública.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9

CONDICIÓN: Dentro del proceso de verificación contractual se identificaron falencias en la elaboración de estudios previos y minutas contractuales, en lo que refiere a la construcción de las obligaciones contractuales, de manera particular en los negocios jurídicos **SAMC-003-2024** y **CA-ESAL-016-2024**, lo cual conlleva a que los entregables y la verificación del cumplimiento no se pueda desarrollar de manera adecuada, en ese sentido, se pasa a exponer cada uno de los contratos con las observaciones identificadas.

En lo que respecta al contrato **SAMC-003-2024** con objeto **REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO SECTOR LA CATORCE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA**, se encuentra la siguiente disposición en las obligaciones generales a cargo del contratista:

IMAGEN X Obligaciones – Contrato N° SAMC-003-2024

9.3. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

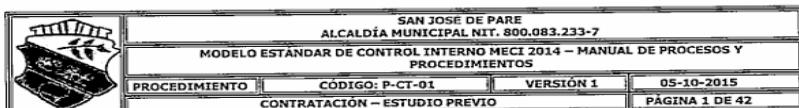
9.3.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

9.3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad o técnicas aquí previstas, y en su oferta.

TELÉFONO, 3219656926
CARRERA, 3 NO. 1 – 63 CENTRO - CÓDIGO POSTAL, 154460
PÁGINA WEB, WWW.SANJOSEDEPARE-BOYACA.GOV.CO



2. Garantizar que los bienes y materiales suministrados cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y demás documentos del proceso de acuerdo a las necesidades del municipio,
3. Garantizar que los bienes y materiales suministrados sean entregados en el sitio que lo requiera el municipio y de la calidad señalada conforme al anexo técnico.
4. Efectuar las obras objeto del contrato, de acuerdo a los requerimientos del Municipio de San José de Pare, en las instalaciones donde se concertó con el supervisor del contrato.

Tomado de Estudios Previos – Contrato N° SAMC-003-2024

Frente a ello, se tiene que, para el contrato de suministro, no se indican los lugares de entrega o disposición, simplemente se deja como anotación *donde disponga el municipio*,

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

respecto de lo cual no obra dentro de los expedientes contractuales los lugares en los cuales el supervisor indicare al contratista donde debe disponer los bienes.

Entretanto, para el contrato CA-ESAL-016-2024, con objeto AUNAR *ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA*, se evidencia la falta de conexidad entre las *obligaciones/compromisos*, juntos con los *elementos* exigidos al contratista, respecto de los entregables que conllevan al pago.

Al respecto, se encuentran las siguientes obligaciones/compromisos contractuales

IMAGEN X Obligaciones/compromisos – Convenio N° CA-ESAL-016-2024

8.1.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar la articulación y operación del Proyecto, de conformidad con la propuesta presentada que forma parte integral del CONVENIO.
2. Destinar los recursos transferidos por el Municipio a la exclusiva ejecución del CONVENIO de cooperación y aportar oportunamente los bienes y servicios ofrecidos en su propuesta.
3. Apoyar técnica y logísticamente a la Alcaldía Municipal, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del objeto del CONVENIO, para lo cual deberá garantizar la realización de las actividades y entrega de los elementos.
4. Ejecutar los recursos aportados por el municipio, de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos en los estudios previos, el CONVENIO suscrito.
5. Remitir oportunamente, la información necesaria para el adecuado desarrollo administrativo del CONVENIO.
6. Levantar un archivo fotográfico (demostrativo) de la realización de las actividades y entrega de los bienes.
7. Designar o delegar a las personas que conformarán el comité técnico en caso de que sea necesario.
8. Asistir técnicamente al Municipio en la ejecución del CONVENIO.
9. Las demás actividades que se requieran a consideración del supervisor para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
10. Garantizar que los bienes suministrados estén en excelente calidad y en los tiempos requeridos según la actividad.
11. Que los bienes elementos sean entregados en el lugar indicado por la administración municipal, previa verificación y autorización por parte del supervisor del CONVENIO. Sobre los bienes entregados sin la autorización del supervisor del CONVENIO, el municipio no reconocerá suma alguna.
12. Que el tiempo de respuesta para atender y entregar los bienes materiales sea el estrictamente necesario para la provisión y entrega, desde el momento del aviso por el medio más expedito.
13. Garantizar que el personal que ejecuté el CONVENIO efectué cada una de las actividades indicadas en las actividades a realizar.
14. Cumplir con la ejecución de cada una de las siguientes actividades.

Tomado del Convenio N° CA-ESAL-016-2024

Frente a los elementos requeridos, el mismo estudio determinó los siguientes:

IMAGEN X Elementos Requeridos – Convenio N° CA-ESAL-016-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 119
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

ELEMENTOS REQUERIDOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SONIDO PARA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE PARA PRESENTACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES (4 BASS DOBLES DE 4000 MIL WHATS, ESTRUCTURA DE COLGADO, 6 MONITORES, 2 BASES SEIFELLO, 2 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, MÍCROFONERIA PARA VOCES PARA INSTRUMENTOS)					
1	GLOBAL	1		\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
DECORACIONES E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA					
1	TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESINSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURA METÁLICA EN FORMA DE (PESEBRE NACIMIENTO) ELEMENTO DE DECORACIÓN TIPO PLANO CONSTRUIDO CON ESTRUCTURAS METÁLICAS FIGURA PLANA, ILUMINADO CON MANGUERA TIPO LED PARA INSTALAR EN SUPERFICIE.	GLOBAL	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
2	ADECUACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESINSTALACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, SUMINISTRO DE 300 EXTENSIONES DE LUZES PARA ILUMINACIÓN DE 3 PALMERAS 2 CEIBAS Y 11 ARBOLES, DEL PARQUE PRINCIPAL DE SAN JOSÉ DE PARE	UNIDAD	200	\$ 34.000,00	\$ 6.800.000,00
3	TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESINSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURA METÁLICA EN FORMA (MOTIVO ESTRELLA) ELEMENTO DE DECORACIÓN CONSTRUIDO CON ESTRUCTURAS METÁLICAS FIGURA PLANA, ILUMINADO CON MANGUERA TIPO LED	UNIDAD	6	\$ 650.000,00	\$ 3.900.000,00
4	DISEÑO, MONTAJE Y ELABORACIÓN DE CHOCAS ARTESANALES EN GUADUA, CON TORNILLERÍA, TUERCAS Y ARANDELAS METÁLICAS ILUMINADAS E INSTALADAS EN EL PARQUE PRINCIPAL DE SAN JOSÉ DE PARE Y EN LA ALCALDÍA	UNIDAD	6	\$ 2.800.000,00	\$ 16.800.000,00
					\$ 40.000.000,00

Tomado del Convenio N° CA-ESAL-016-2024

Por su parte, y de manera que no resulta comprensible para este ente de control, se establece el pago por el 50% del valor del convenio a la entrega de la *elaboración y aprobación de la programación del evento*, tal y como se refleja en la imagen x; sin que como previamente se había señalado, exista relación con las obligaciones/compromisos y los elementos adquiridos.

IMAGEN X Forma de desembolso – Convenio N° CA-ESAL-016-2024

13. FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:

El Municipio de SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ, cancelara el valor estimado del presente convenio es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, la entidad desembolsará al contratista el recurso para el desarrollo de las actividades de las siguiente forma: 1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, previa entrega elaboración y aprobación de la programación del evento y aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio. 2). Y un segundo desembolso equivalente al cincuenta (50 %) por ciento del valor del contrato será cancelado a la entrega y recibo final del contrato, a satisfacción del Municipio, previa liquidación del contrato. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaría de Hacienda Municipio.

Tomado de los estudios previos – Convenio CA-ESAL-016-2024

CRITERIO: DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. Los estudios y documentos previos son el soporte para

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

(Modificado por el Art. [1](#) del Decreto 399 de 2021)

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. AVISO DE CONVOCATORIA. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.
4. La modalidad de selección del contratista.
5. El plazo estimado del contrato.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12. El Cronograma.
13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. PLIEGOS DE CONDICIONES. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
14. El Cronograma.

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

CAUSA: Falencias en la elaboración de los documentos precontractuales.

EFFECTO: Indeterminación en el cumplimiento cierto de las obligaciones, dificultades en el seguimiento del desarrollo de los negocios jurídicos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°10

CONDICIÓN: Dentro del proceso de revisión contractual, se evidencia que en los negocios jurídicos SMIC-032-2024 y SMIC-030-2024, el término de ejecución planteado para el desarrollo de las actividades contractuales supera la vigencia fiscal, yerro que resulta palpable desde el planteamiento de períodos que de manera clara y evidente no son factibles de materializar dentro del término previsto en los estudios previos.

Sobre esta base y para lo que concierne al negocio jurídico SMIC-032-2024, con objeto contractual *SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA Y PETREOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS TERCARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA*, se encuentra que la vigencia del contrato se establece para el término de 4 meses, siendo un

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

proceso de mínima cuantía que se apertura el 26 de noviembre de 2024 y que se suscribe el 2 de diciembre, tal y como a continuación se evidencia.

IMAGEN X Vigencia del contrato

11.2. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

Tomado de Contrato - SMIC-032-2024

Entretanto, en lo que corresponde al contrato SMIC-030-2024, con objeto *ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA, VIGENCIA 2024*, se fija nuevamente un término de 4 meses, siendo suscrito el contrato el 15 de noviembre de 2024.

IMAGEN X Vigencia del contrato

11.2. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

Tomado de Contrato - SMIC-030-2024

CRITERIO: DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

(Modificado por el Art. [1](#) del Decreto 399 de 2021)

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. AVISO DE CONVOCATORIA. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

4. La modalidad de selección del contratista.

5. El plazo estimado del contrato.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. PLIEGOS DE CONDICIONES. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.

3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.

4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.

5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.

6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.

8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.

9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.

10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.

11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.

12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.

13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.

14. El Cronograma.

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

CAUSA: Falencias en la elaboración de los documentos precontractuales, fallas en el proceso de planeación.

EFFECTO: Asunción de responsabilidades por fuera de la vigencia fiscal; incongruencia entre lo planeado y lo ejecutado.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°11

CONDICIÓN: Dentro del proceso de revisión de expedientes contractuales, se identificó que en 14 de los 17 negocios jurídicos de la muestra contractual se incluyó únicamente un código UNSPSC para cada uno de los procesos a desarrollar dentro del Plan Anual de Adquisiciones, sin embargo, cuando se entra a verificar lo concerniente con los códigos relacionados para cada uno de los procesos contractuales objeto de la muestra, se logra identificar que dentro de los estudios previos se relacionan un número mayor para cada uno de los procesos, tal y como se presenta a continuación.

Lo anterior, contraría el principio de planeación, al incluirse y adquirirse bienes y servicios que inicialmente no fueron identificados. Así entonces, se tiene la siguiente relación respecto de cada uno de los procesos.

Número Del Contrato	Objeto	Código UNSPSC relacionado en el PAA	Código UNSPSC relacionado en el proceso contractual
SMIC-032-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA Y PETREOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS TERCARIAS Y URBANAS DEL	No identificado	11111800 30121700 30121900 30111800

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA		71101700 72101500 80141700 81141600 95121700
SMIC-030-2024	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA, VIGENCIA 2024	No identificado	53101502 53101504 53101602 53101604 53111601 53111602
SMIC-024-2024	CERRAMIENTO PERIMETRAL AL PREDIO DENOMINADO EL OJITO VEREDA MACIEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	31152000	31152002 31162402 30102904
SMIC-021-2024	SUMINISTRO DE LAMPARAS LED DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	39111600	39111603 39111606
SMIC-018-2024	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA DEL ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES, POLIZA QUE GARANTICE EL BUEN MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS DEL ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT, POLIZA TODO RIESGO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA Y DEMAS POLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA, VIGENCIA 2024	No identificado	84130000 84131500 84131503 84131512 84131607 84131513 84000000 84131601

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SMIC-014-2024	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE MUÑOCES Y CAMACHOS PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA LA AMISTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	95121900	81101500 95121900
SMIC-007-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	30121700	30111800 30121700
SMIC-002-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREDEPARTAMENTO DE BOYACA, PARA LA VIGENCIA 2024	15121500	No se relaciona
SAMC-003-2024	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO SECTOR LA CATORCE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA.	72153900	30111500 40171500 40171600 72101500 72102900 72151100 72151900 80101600 81101500 81141800 83101500
ODC-123722-2024	EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE NECESA PARA EL OPTIMO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD Y A SU SERVICIO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, CON EL FIN DE DAR SOLUCION A TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE	No identificado	No identificado

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y BRINDAR SOPORTE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN GENERAL, LA CUAL REQUIERE DEL APOYO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA.		
CPSPAG-083-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DEL AREA DE SISTEMAS INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y LA ASISTENCIA TECNICA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP I, SECOP II, SIA OBSERVA Y DEMAS PLATAFORMAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA.	No identificado	81111800 81112200 81112300 43232800 43212100 43223300 43211500
CPSPAG-048-2024	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL SISTEMA FINANCIERO GENESIS, MODULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, ALMACEN Y LIQUIDADOR DE NOMINA DEL MUNICIPIO DE SAN JOS DE PARE	80111500	80121704
CA-ESAL-016-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA	No identificado	93141701 93141702 76111503 39101600 39111500 39121700 39112400 90131500 52161500

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

			93151800 95131500 45111700
CA-ESAL-001-2024	APOYO PARA LA COORDINACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION CULTURAL Y DEPORTIVA A REALIZAR SE DURANTE LOS DIAS 5, 6, 7 Y 8 DEL MES DE ENERO DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	No identificado	80111623 90141502 93141701 90101603

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.4.1. PLAN ANUAL DE

ADQUISICIONES. Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Las entidades estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes.

Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo [23](#) de la Ley [2069](#) de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo [6](#) de la Ley [454](#) de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo [23](#) de la Ley [2069](#) de 2020, el artículo [2](#) de la Ley [590](#) de 2000 y por el Decreto [957](#) de 2019 o las normas que los modifiquen.

(Modificado por el Artículo [2](#) del Decreto [142](#) de 2023)

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.4.4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

CRITERIO: DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

(Modificado por el Art. [1](#) del Decreto 399 de 2021)

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. AVISO DE CONVOCATORIA. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.
4. La modalidad de selección del contratista.
5. El plazo estimado del contrato.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12. El Cronograma.
13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. PLIEGOS DE CONDICIONES. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
14. El Cronograma.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

CAUSA: Falla en los procesos de planeación; Desactualización del Plan Anual de Adquisiciones.

EFFECTO: Adquisición de bienes y servicios no contemplados por la Entidad Territorial.

PROCESOS CONTRACTUALES ANALIZADOS POR DOOCVA

INFORME DE EVALUACIÓN

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General del Departamento de Boyacá, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 272 de la Constitución Política, modificado con el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, practicó Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada, a los procesos “Gestión presupuestal, gestión contractual, gestión financiera y control fiscal interno, así como el análisis y evaluación de la información constitutiva de la cuenta de la vigencia de estudio.

En ejercicio del proceso auditor fue comunicado informe preliminar de auditoría a la Entidad auditada para que, en uso al derecho de contradicción, presentara las explicaciones y/o aclaraciones según el caso.

Por consiguiente, el equipo auditor recibió respuesta, enviada al correo obrasciviles@cgb.gov.co procediendo al respectivo análisis y valoración de las pruebas y/o evidencias aportadas por la entidad, las cuales fueron estudiadas quedando de la siguiente manera:

**1. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No 18 - CON ALCANCE FISCAL
CONTRATO: SMIC-021-2024: SUMINISTRO DE LAMPARAS DEL DE
ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE APRE-BOYACA**

La observación realizada es:

Al revisar el expediente se observa la entrada de los elementos del contrato al almacén, sin embargo, al tratar de identificar las luminarias instaladas no se encontraron registros ni puntos de instalación, por lo cual estas direcciones no tienen evidencia directa de la ejecución contractual.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE PARE	PLANIFICACIÓN MUNICIPAL PROYECTO INTEGRADO, Código P-7.05						
	ACTA ENTRADA	Versión: 0						
	ACTA DE ENTRADA DE ALMACÉN CONTRATO NO SMIC-021-2024							
		Página 1 de 1						
<p>DE ACTA DOCE (12) DE AÑO DE 2024</p> <p>ACTA No: SMIC-021-2024</p> <p>ENTRANTE: CARLOS RALÚZ CASAS PARALELO CARLOS RALÚZ CASAS TRAMA C.C. 8.288.542 Teléfono: 010-3337542 Email: carlos.raluz@micap.com</p> <p>ITINERISTA:</p> <p>DETALLE: "PROYECTO DE LAMPARAS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARS-BOTACÁ"</p> <p>ITEM: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$14.000.000,00) MTC</p> <p>DR. INICIAL:</p> <p>ID. DE EJECUCIÓN:</p> <p>TOFAJONES / SUBFAJONES:</p> <p>REVISOR: Ing. NOV. DANIEL RALÚZ LOPEZ Jefe Oficina asesora de Proyectos</p>								
<p>I. Presente con el fin de realizar, de los acuerdo y en términos acordados, mediante el presente acta, la ejecución de las acciones y suministros para proceder a realizar el empleo de información que se establece en el contrato;</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM DE PAGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.0</td> <td>LUMINARIA TECNOLÓGICA 60W 220V 40K LM Y VIDA ÚTIL PROMOCIÓN 50.000 HORAS</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1.0	LUMINARIA TECNOLÓGICA 60W 220V 40K LM Y VIDA ÚTIL PROMOCIÓN 50.000 HORAS	45
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD						
1.0	LUMINARIA TECNOLÓGICA 60W 220V 40K LM Y VIDA ÚTIL PROMOCIÓN 50.000 HORAS	45						
<p>II. Presente la firma que es de su intervención;</p>								
<p>NOV. DANIEL RALÚZ LOPEZ Jefe Oficina asesora de Proyectos.</p>								

Figura 1. Acta de entrada a almacén de las luminarias.

Sin embargo, al revisar los elementos instalados no se tiene registro alguno de los sitios de disposición, por lo tanto, no se pueden verificar las cantidades ejecutadas del contrato y se configura un hallazgo por el valor total del contrato de \$14.880.000

CONTROVERSIA:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Alcaldía Municipal de San José de Pare
NI. 80300-237-7

INFORME CONTRATO SMIC-021 DE 2014

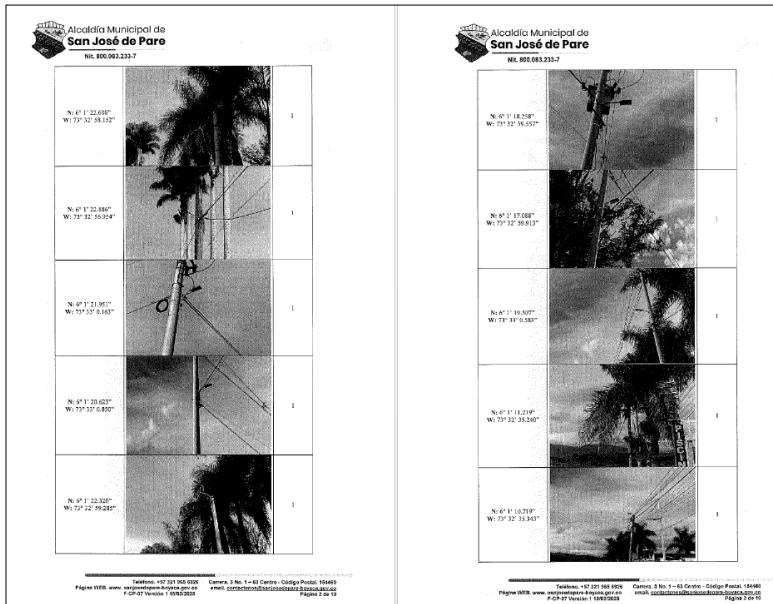
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE
NIT	100.001.231-7
NÚMERO DE CONTRATO	SMIC-021-2014
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	CARLOS BRAULIO CABALLAS TRINAN
NIT / CCC	6.958.096-8
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA LAMPARA LED DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOCAÑA
VALOR	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$14.680.000) NCLT
CDP	242 al 30 de mayo de 2015
RF	039 al 06 de junio de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEZ (15) DÍAS
PERÍODO DE EJECUCIÓN	01 de junio de 2015 al 15 de junio de 2015
FECHA DE INICIO	Cuatro (4) de junio de 2015
SUPERVISOR	EDO DANIEL RUIZ LOPEZ

La información presentada en este informe comprende al cierre de suministro de luminarias LED ejecutado por el Municipio de San José de Pare. El contenido de los presentes documentos se fundamente únicamente en los espacios mencionados y no se extiende a la ejecución de otras obras o servicios que no estén mencionados en los mismos. Se hace constar que el informe es de uso interno y no tiene carácter público, por lo tanto, no se permite su divulgación ni su difusión a través de medios de comunicación de masas, salvo que sea autorizado por el Municipio de San José de Pare. Se hace constar que el informe es de uso interno y no tiene carácter público, por lo tanto, no se permite su divulgación ni su difusión a través de medios de comunicación de masas, salvo que sea autorizado por el Municipio de San José de Pare.

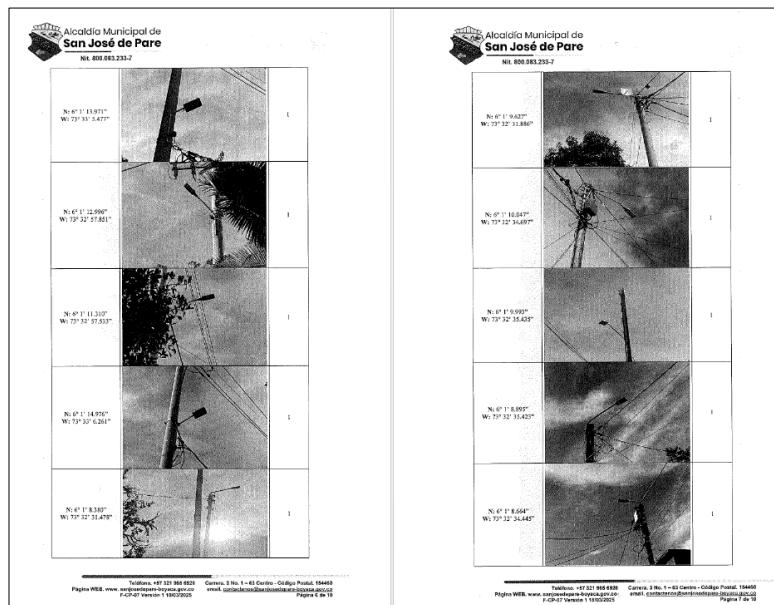
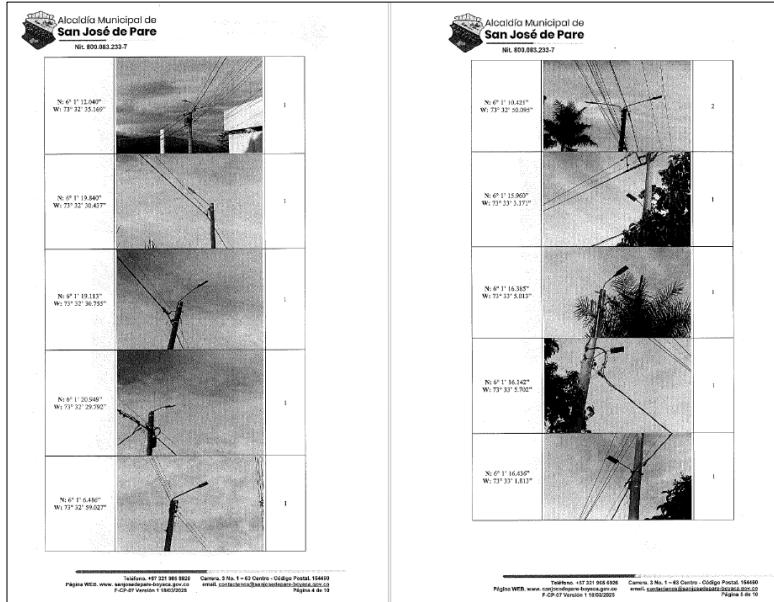
LOCALIZACION	REGISTRO FOTOGRÁFICO	CANTIDAD
Nº 6° 1° 23.374" W: 73° 17' 50.84"		1
Nº 6° 1° 23.544" W: 73° 17' 53.83"		1

Teléfono: +57 3 044 004 0000 Correo: 3 de Febrero 1-40 Centro Código Postal: 154400
Página Web: www.sanjosedepare.gov.co Dirección: Calle 3 de Febrero 1-40 Centro
C.P. 154400
E-mail: correo@sanjosedepare.gov.co Página 1 de 15

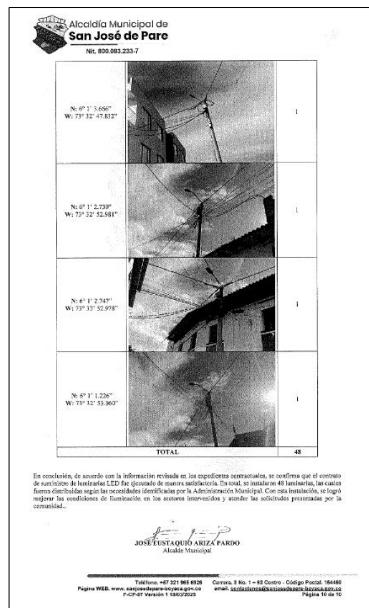
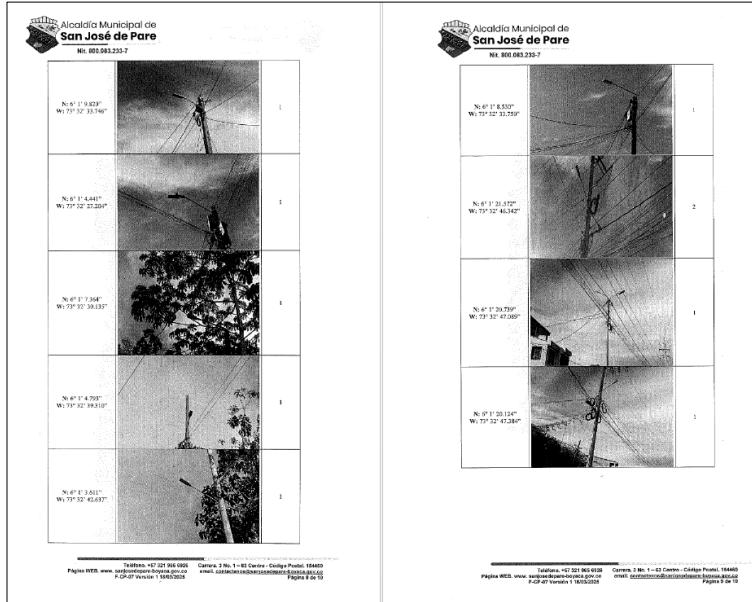
Las pruebas aportadas por el municipio son las siguientes:



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 119
Macroproceso		MISIONAL		Código
Proceso		GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión
Formato		INFORME FINAL		Vigencia
				04/04/2024



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



CONCEPTO, RESPUESTA A CONTROVERSIAS:

91

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Una vez revisada la información reportada por el Municipio de San Jose de Pare, la respuesta entregada por el sujeto auditado, en respuesta al informe preliminar de la Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada vigencia 2024 y demás pruebas aportadas, se establece que mediante la entrega de los soportes de cada una de las luminarias instaladas con coordenadas y el acta de salida de los elementos, entregada durante la auditoria se soportan las cantidades ejecutadas

Así las cosas, la respuesta del sujeto auditado es suficiente para aclarar la instalación de las luminarias, del contrato *SMIC-021-2024: SUMINISTRO DE LAMPARAS DEL DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE APRE-BOYACA* por lo anteriormente afirmado se levanta la observación configurada en el informe preliminar.

2. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 19 - CON ALCANCE FISCAL

La observación realizada es:

Con el fin de verificar las cantidades ejecutadas se accedió al expediente del contrato, en el cual se identificó el acta de liquidación en la cual se referencian 576 m³ de material, sin embargo, no existe ningún reporte, soporte que evidencie que la ejecución de las cantidades mencionadas, por lo tanto, se configura como un faltante por la totalidad de los metros cúbicos de material liquidados por un valor de COP 36'328.320.

CONTROVERSIAS
Informe recebo Contraloría

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 119
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

<p> Alcaldía Municipal de San José de Pare Nit. 800.083.233-7</p> <p>INFORME CONTRATO SMIC-007-2024</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8pt;"> <tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE</td></tr> <tr><td>NIT</td><td>900.083.223-7</td></tr> <tr><td>NÚMERO DE CONTRATO</td><td>SMIC-007-2024</td></tr> <tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>SUMINISTRO</td></tr> <tr><td>CONTRATISTA</td><td>CARLOS IRALDO CASALLAS TRIANA</td></tr> <tr><td>NIT / CC</td><td>6.768.996 DE TUNJA</td></tr> <tr><td>OBJETO</td><td>"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ"</td></tr> <tr><td>VALOR</td><td>TRINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$36.400.000,00) MCTE</td></tr> <tr><td>CDP</td><td>70 de 05 de enero de 2023</td></tr> <tr><td>RP</td><td>149 de 06 de febrero de 2025</td></tr> <tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.</td></tr> <tr><td>FECHA SUSCRIPCIÓN</td><td>Síala (06) de febrero de 2023</td></tr> <tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>Ocho (08) de febrero de 2023</td></tr> <tr><td>SUPERVISOR</td><td>IVO DANIEL RUIZ LOPEZ</td></tr> </table> <p>El Municipio de San José de Pare llevó a cabo el sorteo de recolección con el fin de apoyar diferentes necesidades de la comunidad. El presente informe se elabora con el fin de dejar constancia del resultado de recolección realizado en el municipio de San José de Pare. La información aquí contenida se basa exclusivamente en los expedientes contractuales que reposan en la Oficina de Contratación. Por lo anterior, este documento resalta y organiza la información disponible con el propósito de presentar un registro claro y ordenado de las entregas efectuadas:</p> <p>1. Material Transportado en la volqueta de placa OQF 199</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8pt;"> <thead> <tr><th>FECHA</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>22/02/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>2/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>3/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>4/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>5/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>6/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>8/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>12/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>15/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>16/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>17/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>18/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>21/05/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>6/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>12/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>15/06/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>16/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>17/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>18/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>21/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>22/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>4/07/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>5/07/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>196</td></tr> </tbody> </table> <p>En conclusión, se realizó de manera satisfactoria el suministro de recolección en los diferentes puntos del municipio de San José de Pare, cumpliendo con las necesidades programadas. Durante el proceso, la volqueta OQF 199 transportó un total de 196 M3, mientras que la volqueta OQF 369 transportó 385 M3, lo que permitió completar la cantidad de material requerido y garantizar la distribución adecuada en los lugares asignados. Con estas actividades, se aporta al mejoramiento de las condiciones de los sectores intervenidos y se cumple con el propósito establecido para esta entrega. Se anexan planillas de trabajo de los conductores.</p> <p> JOSE EUSTACIO ARIZA PARDO Alcalde Municipal</p>	CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	NIT	900.083.223-7	NÚMERO DE CONTRATO	SMIC-007-2024	TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	CONTRATISTA	CARLOS IRALDO CASALLAS TRIANA	NIT / CC	6.768.996 DE TUNJA	OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ"	VALOR	TRINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$36.400.000,00) MCTE	CDP	70 de 05 de enero de 2023	RP	149 de 06 de febrero de 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.	FECHA SUSCRIPCIÓN	Síala (06) de febrero de 2023	FECHA DE INICIO	Ocho (08) de febrero de 2023	SUPERVISOR	IVO DANIEL RUIZ LOPEZ	FECHA	CANTIDAD	22/02/2024	7	2/04/2024	14	3/04/2024	14	4/04/2024	7	5/04/2024	14	6/04/2024	7	8/04/2024	14	12/04/2024	7	15/04/2024	14	16/04/2024	7	17/04/2024	7	18/04/2024	7	21/05/2024	14	6/06/2024	7	12/06/2024	7	15/06/2024	14	16/06/2024	7	17/06/2024	7	18/06/2024	7	21/06/2024	7	22/06/2024	7	4/07/2024	7	5/07/2024	7	TOTAL	196	<p> Alcaldía Municipal de San José de Pare Nit. 800.083.233-7</p> <p>2. Material Transportado en la volqueta de placa OGG 569</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8pt;"> <thead> <tr><th>FECHA</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>22/02/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>2/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>3/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>5/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>6/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>8/04/2024</td><td>28</td></tr> <tr><td>9/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>10/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>11/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>12/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>15/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>16/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>17/04/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>18/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>19/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>27/04/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>10/05/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>23/05/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>2/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>3/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>10/06/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>11/06/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>12/06/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>14/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>21/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>22/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>24/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>25/06/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>2/07/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>3/07/2024</td><td>7</td></tr> <tr><td>4/07/2024</td><td>14</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>388</td></tr> </tbody> </table> <p>En conclusión, se realizó de manera satisfactoria el suministro de recolección en los diferentes puntos del municipio de San José de Pare, cumpliendo con las necesidades programadas. Durante el proceso, la volqueta OGG 569 transportó un total de 196 M3, mientras que la volqueta OQF 369 transportó 385 M3, lo que permitió completar la cantidad de material requerido y garantizar la distribución adecuada en los lugares asignados. Con estas actividades, se aporta al mejoramiento de las condiciones de los sectores intervenidos y se cumple con el propósito establecido para esta entrega. Se anexan planillas de trabajo de los conductores.</p> <p>Telefónico: +57 321 565 6926 Correo: 3 No. 1 – 63 Centro - Código Postal: 154460 Página WEB: www.sanjosedepare-boyaca.gov.co email: contralor@sanjosedepare-boyaca.gov.co F-CP-07 Versión 1 18/03/2025 Página 1 de 2</p> <p>Telefónico: +57 321 565 6926 Correo: 3 No. 1 – 63 Centro - Código Postal: 154460 Página WEB: www.sanjosedepare-boyaca.gov.co email: contralor@sanjosedepare-boyaca.gov.co F-CP-07 Versión 1 18/03/2025 Página 2 de 2</p>	FECHA	CANTIDAD	22/02/2024	14	2/04/2024	14	3/04/2024	14	5/04/2024	14	6/04/2024	7	8/04/2024	28	9/04/2024	14	10/04/2024	7	11/04/2024	14	12/04/2024	14	15/04/2024	7	16/04/2024	14	17/04/2024	7	18/04/2024	14	19/04/2024	14	27/04/2024	14	10/05/2024	7	23/05/2024	14	2/06/2024	7	3/06/2024	7	10/06/2024	14	11/06/2024	14	12/06/2024	14	14/06/2024	7	21/06/2024	7	22/06/2024	7	24/06/2024	7	25/06/2024	7	2/07/2024	14	3/07/2024	7	4/07/2024	14	TOTAL	388
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE																																																																																																																																																
NIT	900.083.223-7																																																																																																																																																
NÚMERO DE CONTRATO	SMIC-007-2024																																																																																																																																																
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO																																																																																																																																																
CONTRATISTA	CARLOS IRALDO CASALLAS TRIANA																																																																																																																																																
NIT / CC	6.768.996 DE TUNJA																																																																																																																																																
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ"																																																																																																																																																
VALOR	TRINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$36.400.000,00) MCTE																																																																																																																																																
CDP	70 de 05 de enero de 2023																																																																																																																																																
RP	149 de 06 de febrero de 2025																																																																																																																																																
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.																																																																																																																																																
FECHA SUSCRIPCIÓN	Síala (06) de febrero de 2023																																																																																																																																																
FECHA DE INICIO	Ocho (08) de febrero de 2023																																																																																																																																																
SUPERVISOR	IVO DANIEL RUIZ LOPEZ																																																																																																																																																
FECHA	CANTIDAD																																																																																																																																																
22/02/2024	7																																																																																																																																																
2/04/2024	14																																																																																																																																																
3/04/2024	14																																																																																																																																																
4/04/2024	7																																																																																																																																																
5/04/2024	14																																																																																																																																																
6/04/2024	7																																																																																																																																																
8/04/2024	14																																																																																																																																																
12/04/2024	7																																																																																																																																																
15/04/2024	14																																																																																																																																																
16/04/2024	7																																																																																																																																																
17/04/2024	7																																																																																																																																																
18/04/2024	7																																																																																																																																																
21/05/2024	14																																																																																																																																																
6/06/2024	7																																																																																																																																																
12/06/2024	7																																																																																																																																																
15/06/2024	14																																																																																																																																																
16/06/2024	7																																																																																																																																																
17/06/2024	7																																																																																																																																																
18/06/2024	7																																																																																																																																																
21/06/2024	7																																																																																																																																																
22/06/2024	7																																																																																																																																																
4/07/2024	7																																																																																																																																																
5/07/2024	7																																																																																																																																																
TOTAL	196																																																																																																																																																
FECHA	CANTIDAD																																																																																																																																																
22/02/2024	14																																																																																																																																																
2/04/2024	14																																																																																																																																																
3/04/2024	14																																																																																																																																																
5/04/2024	14																																																																																																																																																
6/04/2024	7																																																																																																																																																
8/04/2024	28																																																																																																																																																
9/04/2024	14																																																																																																																																																
10/04/2024	7																																																																																																																																																
11/04/2024	14																																																																																																																																																
12/04/2024	14																																																																																																																																																
15/04/2024	7																																																																																																																																																
16/04/2024	14																																																																																																																																																
17/04/2024	7																																																																																																																																																
18/04/2024	14																																																																																																																																																
19/04/2024	14																																																																																																																																																
27/04/2024	14																																																																																																																																																
10/05/2024	7																																																																																																																																																
23/05/2024	14																																																																																																																																																
2/06/2024	7																																																																																																																																																
3/06/2024	7																																																																																																																																																
10/06/2024	14																																																																																																																																																
11/06/2024	14																																																																																																																																																
12/06/2024	14																																																																																																																																																
14/06/2024	7																																																																																																																																																
21/06/2024	7																																																																																																																																																
22/06/2024	7																																																																																																																																																
24/06/2024	7																																																																																																																																																
25/06/2024	7																																																																																																																																																
2/07/2024	14																																																																																																																																																
3/07/2024	7																																																																																																																																																
4/07/2024	14																																																																																																																																																
TOTAL	388																																																																																																																																																

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SAN JOSE DE PARE ALCALDIA MUNICIPAL N°. 800.000.259-7 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MEIC 2014 – MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS			
Procedimiento:	Código: P-00-01	Versión: 3	Fecha de aprobación: 23-10-2015 Página 1 de 2
CORRESPONDENCIA			
PRELACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE-BOYACA OPERARIO O CONDUCTOR: Luis Alfredo Rodríguez VEHICULO: Volguta. OG F - 897.			
FECHA	VEREDA	SECTOR	TRABAJO REALIZADO
10. 7. 2024.	San Jose	Santana	recorrido basur
			mantenimiento Volguta
18. 7. 2024.	Viejo combitú.	Santo domingo.	dando chepe
12. 7. 2024	San Jose	Santana.	recorrido basura.
15. 7. 2024	Viejo de combitú	Santo domingo.	con recabó.
16. 7. 2024	Viejo de combitú	Santo Domingo	con recabó.
17. 7. 2024	Viejo de combitú	Santo Domingo	con recabó.
18. 7. 2024	Viejo de combitú	el olimpo	con recabó.
19. 7. 2024	Viejo de combitú	a. seta.	con recabó.
FIRMA		FIRMA COORDINADORA MAQUINARIA Luis H. Alvarado	
OPERARIO CONDUCTOR			
Nombre: Ximena Rodriguez	Proyecto:	Revista:	Aprobado:
Cargo: Agua Potable	luis daniel alvarado gomez	luis daniel alvarado gomez	luis daniel alvarado gomez
Firma:	luis daniel alvarado gomez	luis daniel alvarado gomez	luis daniel alvarado gomez
Carrera 1 No. 1 - Ed. Centro - Piso Final 25100 Teléfonos: 53212000 / 5319000 Dirección Web: www.sanjosedepare-boyaca.gov.co Correo Electrónico: contraloria@sanjosedepare-boyaca.gov.co			

Relación de trabajo realizado por vehículos y maquinaria



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ
NIT. 891800721-8

Página

Página 97 de 119

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	MICROPROCESO	INFORME FINAL	SOLICITUD
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión
Formato	INFORME FINAL		Vigencia
			04/04/2024

RELACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR VECINAS Y VECINOS DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PRADO - BOYACÁ		DIRECCIÓN DE PESCA ESTACIÓN MUNICIPAL ALMENDRALA	
DIRECCIÓN DE PESCA ESTACIÓN MUNICIPAL ALMENDRALA		ESTACIÓN MUNICIPAL ALMENDRALA	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PESCADOR		NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PESCADOR	
Vecino de la vereda 1063 A Bogotá		Vecino de la vereda 1063 A Bogotá	
097 199 1054 Bogotá		097 199 1054 Bogotá	
FECHA	VEREDA	SECTOR	TRABAJO REALIZADO
24/10/2024	Mercaderia	Entero Demijo	Vecera 2 vidas
31/10/2024	Arenquera	Laguna	Tercera
26/10/2024	Mercaderia	San vega	Tercera 2 vidas
29/10/2024	Mercaderia	San cajero	Vecera
30/10/2024	Santa Fe	Agua maltratada	-
21/10/2024	Mercaderia	Mercaderia	-
5/11/2024	Santa Fe	Santana	Bacalao
6/11/2024		angulo Volgaria	-
7/11/2024	Bonanza	Guanera	Tercera
8/11/2024	Mercaderia	Eucarate	Vecera

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONCEPTO, RESPUESTA A CONTROVERSIA:

Una vez revisada la información reportada por el Municipio de San José de Pare, la respuesta entregada por el sujeto auditado, en respuesta al informe preliminar de la Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada vigencia 2024 y demás pruebas aportadas, se establece que mediante la entrega de los soportes de cada los viajes transportados de material y la disposición de los mismos, soportan el uso y las cantidades ejecutadas del material de recebo.

Así las cosas, la respuesta del sujeto auditado es suficiente para aclarar la instalación de las luminarias, del contrato **SMIC-007: SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE-BOYACA**, y por esto se levanta la observación realizada en el informe preliminar.

11.2.2 COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el sujeto de control, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 99 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.
- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

Presupuesto Desarrollo De La Gestión Ambiental

La administración Municipal de San José de Pare, presupuesto para la vigencia 2024 y ejecuto los recursos destinados a al sector medio ambiente como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla presupuesta por sector ambiental

SECTOR	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
AGUA POTABLE Y	\$ 1.265.214.012	\$ 546.809.650	\$ \$ 718.404.362

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SANEAMIENTO BÁSICO			
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ \$ 58.977.366	\$ \$ 39.337.033	\$ \$ 19.640.333
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$ 39.071.935	\$ \$ 38.766.667	\$ 305.268
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS EN LOS 3 SECTORES	\$ 1.363.263.313	\$ 624.913.350	\$ 738.349.964

Como resultado del análisis anterior podemos concluir que el Municipio de San José de Pare presupuesto **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$1.363.263.313)**. la ejecución de dichos recursos llegó 46% por valor son **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 624913350)** del total.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 101 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Ejecutado
15-2024	SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASPORTE, TRATAMIENTO, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLOGICO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAN JOSE DE PARE	\$1.600.000
CPSPAG-005-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PGIRS, PSMV Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	\$ 10.600.000
CPSPAG-056-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	\$ 30.000.000
SAMC-003-2024	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO SECTOR LA CATORCE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA.	\$ 362.117.643
SMIC-024-2024	CERRAMIENTO PERIMETRAL AL PREDIO DENOMINADO EL OJITO VEREDA MACIEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA	\$ 36.396.803

Conclusiones del componente ambiental:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 12.

CONDICIÓN: Una vez se verifica la información correspondiente a la ejecución presupuestal de los recursos de medio ambiente reportados en la cuenta a través de la ficha Ambiental se observa que el Municipio de San José de Pare, no hizo las gestiones pertinentes para la adquisición de predios de interés hídrico y reforestación durante la vigencia 2024, por lo que se logra establecer un

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

incumplimiento de lo estipulado en el artículo 111 “Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales...” de la Ley 99 de 1993.

CRITERIO. Ley 99 de 1993, ART 111. (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales

"ARTÍCULO 111. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Los departamentos, distritos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de dichas áreas. Lo anterior se podrá realizar a través de la cofinanciación de que trata el artículo [108](#) de la Ley 99 de 1993.

Resolución 204 de 09 de mayo de 2022 CAPITULO IX artículo décimo octavo, expedida por la Contraloría General de Boyacá

Resolución 469 de 18 de octubre de 2023 artículo quinto parágrafo g, expedida por la Contraloría General de Boyacá “No adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías.

CAUSA: Debilidad en el control que no permite identificación del cumplimiento de las normas y verificación de cifras y falta de interés en la protección de los recursos naturales.

EFFECTO: Información desactualizada e inexacta conllevan incumplimiento de las disposiciones generales, al menoscabo de los recursos públicos y a la no contribución de la protección del medio ambiente.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

102

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 13

CONDICION: El Municipio de San José de Pare, cuenta con un plan de mejoramiento suscrito el 28/09/2023 ante esta contraloría producto de una Auditoria financiera y de gestión abreviada realizada a la vigencia 2022.

Al estudiar los 8 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento junto con los documentos evidencia de las acciones realizadas por el municipio de San José de Pare, como cumplimiento del plan de mejoramiento se logró establecer a través de la calificación del plan que algunas de las acciones ejecutadas no cumplieron el objetivo y no fueron efectivas obteniendo como calificación; 30,00 según el resultado luego aplicar papel de trabajo pt 06-pf evaluación plan de mejoramiento se evidencia que **NO CUMPLE**.

de otra parte, la gran mayoría de los hallazgos no se eliminó la causa raíz en el entendido de las acciones llevaron a la corrección, es importante tener en cuenta la siguiente acotación “La corrección es una acción para eliminar la no conformidad detectada, mientras que la acción correctiva busca eliminar la causa raíz de esa no conformidad para evitar que vuelva a ocurrir.

CRITERIO: Resolución 096 de 2025 de la Contraloría General de Boyacá, por medio de la cual se reglamenta la metodología para los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Boyacá, en sus artículos 4,12 y 18.

CAUSA: Inexistencias de controles que permitan mitigar los riesgos falta de actividades eficaces que permitan contrarrestar el hallazgo.

EFFECTO: Riesgo de reiterar las faltas en los diferentes procesos que causan falencias en todo el proceso.

13 CONTROL INTERNO

El municipio de San José de Pare, en cumplimiento de sus acciones y obligaciones de ley; mediante resolución 039de 27 de mayo de 2025 crea su el comité técnico de saneamiento contable y sus funciones. Mediante resolución 087 de abril 4 de 2024 se hace la actualización del comité, el cual presenta cumplimiento en las reuniones allí pasmadas y con la frecuencia contemplada en el acto administrativo de actualización, lo que permite establecer que comité se encuentra activo.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 104 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°14

CONDICION: control interno contable Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” estableciendo en su numeral 3.2.2., que las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La misma resolución en su **ARTÍCULO 1.** Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la EVALUACIÓN del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución.

procedimiento para la evaluación del control interno contable documento anexo de la Resolución N° 193 de 2016 estable dentro de sus objetivos en el numeral f) Gestiónar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 105 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.

Teniendo claramente lo anteriormente expuesto se logra establecer a través del proceso auditor el Municipio de San José de Pare NO público en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación el INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Al revisar la cuenta rendida por el municipio de San José de Pare a esta Contraloría, en la información complementaria tampoco se encontró INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

No se logra establecer si el Municipio de San José de Pare tiene una gestión de riesgos y si se desarrollaron sus etapas del manejo de los riesgos tales como identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos.

Por otra parte, imposibilita establecer la efectividad del sistema, evaluar la aplicación de la normatividad, identificar y analizar riesgos, asegurar la confiabilidad de la información financiera y contable, prevenir el fraude, promover la rendición de cuentas y el logro de objetivos organizacionales, además de formular recomendaciones para mejorar el sistema.

CRITERIO: Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 106 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3º de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3º de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría.

Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º de la ley 1474 de 2011)

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de la información anual de evaluación a la Contaduría

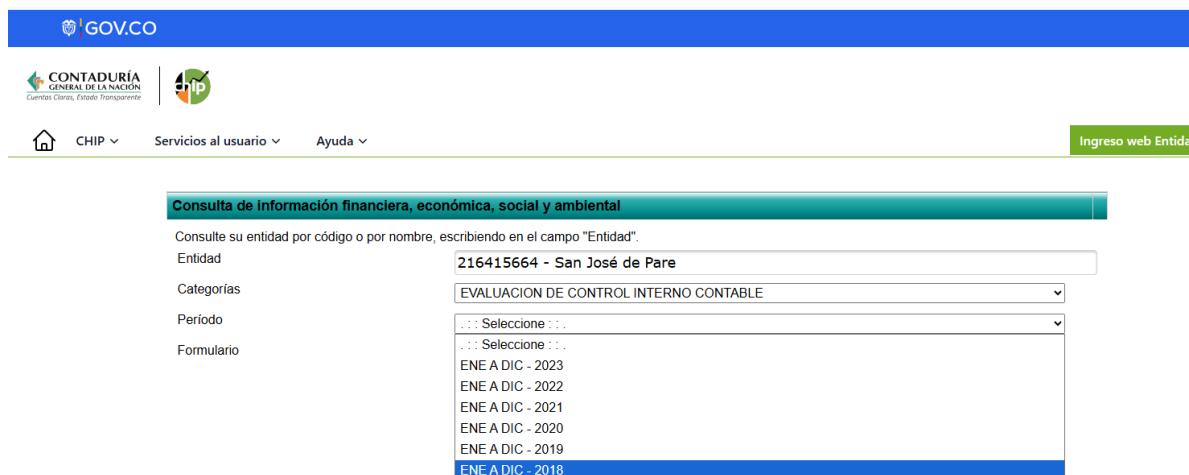
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 107 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

General de la Nación" incumplimiento del procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus respectivas evidencias.

La Resolución 411 de 2023 de la CGN es la norma que establece la información específica, los requisitos técnicos, los plazos y las condiciones de envío de esta evaluación al CHIP.

CAUSA: La falta de una autoevaluación en el control interno contable no permite identificar riesgos sus respectivas valoraciones y controles lo que hace inefectiva las acciones de CONTROL.

EFFECTO: Materialización de los riesgos financieros- contables lo que impide tener controles.



The screenshot shows the official website of the Government of Colombia (GOV.CO) with the CHIP logo. The search interface for evaluating financial, economic, social, and environmental information is displayed. The search bar contains the entity code "216415664 - San José de Pare". The dropdown menu for "Categorías" is set to "EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE". The dropdown for "Período" shows options from "SELECCIONE" down to "ENE A DIC - 2018". The dropdown for "Formulario" also shows "SELECCIONE" and a list of years from 2018 to 2023.

14 BENEFICIOS FISCALES DE AUDITORIA

El Municipio de San José de Pare presenta un beneficio de control fiscal que se relacionan a continuación.

ORIGEN Y DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

El origen del presente beneficio se da por el proceso auditor y Los hechos se advierten como consecuencia de la auditoría Financiera de Gestión y resultados

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 108 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

practicada al Municipio de San José de Pare, en ejecución del PVFCT 2025, en visita in sitio donde se verificaron los expedientes contractuales según muestra establecida.

HECHOS DETECTADOS:

OBSERVACIÓN No 12 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL POR LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOSPESOS (\$14.000.000,00).

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE

MODALIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y/O A LA GESTION

CONTRATISTA: LUIS GABRIEL MORENO GRANADOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL SISTEMA FINANCIERO GENESIS, MODULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, ALMACEN Y LIQUIDADOR DE NOMINA DEL MUNICIPIO DE SAN JOS DE PARE"

VALOR: \$ 14.000.000,00

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

ACTA DE INICIO: 07 DE MAYO DE 2024

ACTA TERMINACION: 30 de diciembre de 2024

Adelantando el proceso auditor se logró establecer que la Administración municipal celebro mediante proceso contractual numero **CPSPAG-048-2024**, por un valor **CATORCE MILLONES PESOS (\$ 14.000.000)**. cuyo objeto establece un aplicativo para almacén e inventarios el que según el documento de contrato establece los siguientes módulos en lo que almacén e inventarios refiere:

1.5. Módulo Control de Almacén.

1.5.1. Impresión del código de barrar. Se adiciona la opción para imprimir los códigos de barras.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 109 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1.5.2. Cambio de estado en activos fijos. Se adiciona el procedimiento para cambiar el estado de un activo fijo.

1.5.3. Modificación al activo fijo, (deterioro). Se adiciona el procedimiento para registrar el deterioro a un activo fijo.

1.5.1. Implementación de la requisición de almacén. Se adiciona la opción para limitar el valor total de las compras, lo cual funciona como un seguro para no sobrepasar el valor contratado.

1.5.2. Implementación de la solicitud de almacén. Se adiciona la opción para realizar pedidos de elementos acorde a cada usuario y así controlar los elementos que son asignados a las diferentes dependencias.

1.5.3. Unificación del reporte de elementos de almacén. Se modifica el reporte de listado de todos los elementos presentes en el almacén, de esta manera se podrá listar en forma unificada los activos y devolutivos.

Con extrañeza en entrevista adelantada en la visita trabajo de campo la administración municipal de San José de pare expresa que los inventarios y sus movimientos como entradas y salidas identificación se maneja de forma manual, lo que permite evidenciar que el módulo de almacén no se encuentra funcionando.

De otra parte, el contrato. fue liquidado mediante acta de fecha 16 de diciembre de 20024; sin tener en cuenta la cláusula tercera de las formas de pago donde establece que será gradual dependiendo la implementación de la herramienta tecnológica en mención.

No se encontró informe avalado por el supervisor donde se establezca las acciones adelante en el módulo de almacén como se dijo en el contrato, dejando en evidencia un DETRIMENTO DE RECURSOS pues los inventarios y el manejo del almacén carece según el estudio adelantado por el proceso auditor de lo siguiente.

- No tiene claridad en los inventarios, cantidades, estado depreciación, hoja de vida, y custodia.
- No existe ingreso ni salida de almacén puesto que manifiestan no se encuentra en el software, Que solo está en físico, pero no envían evidencia del físico.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 110 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- No existe inventarios de entrega de equipos de computo y elementos de oficina a funcionarios lo que genera INCERTIDUMBRE en la custodia y responsabilidad de los bienes.

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

El beneficio al proceso auditor, se materializa por cuanto se logró establecer una serie de compromisos en mesa de trabajo realizada en las instalaciones de la Contraloría General de Boyacá el dia 31 de octubre de 2025, todo con el fin poner en funcionamiento SOFTWARE FINANCIERO y el cargue de la información de sus inventarios ubicación, salidas y entradas de almacén entre otras actividades descritas en la de la observación.

SOPORTES DEL BENEFICIO

Los documentos anexos soporte de la respuesta de la controversia donde permite establecer que se encuentra adelantado el cargue de información en el módulo de almacén.

La identificación de los bienes a través de placas de los bienes como se evidencio en las imágenes de respuesta en controversia al informe preliminar.

El beneficio de control fiscal fue efectivo en la medida que se logró poner en funcionamiento el módulo de almacén que permitirá el control eficaz de los bienes muebles e inmuebles y de consumo del Municipio de san José de Pare.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 111 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

14. RESUMEN HALLAZGOS.

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

VIGENCIA 2024

A= Administrativo D= Disciplinario F=Fiscal P= Penal S=Sancionatorio

#	HALLAZGO	INCIDENCIA					VALOR
		A	D	F	P	S	
1	<p>En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que existen partidas conciliatorias que datan del año 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, que no han sido depuradas y por ende sus saldos están siendo reflejados en cuentas bancarias, por lo cual no se han reintegrado al presupuesto y usado para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.</p> <p>También en lo que refiere a lo registrado en el formato F03_cdn, se puede evidenciar faltantes soportes de conciliaciones bancarias y extractos.</p>	X					
2	<p>al revisar el código 1605 Terrenos representados por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$3.410.024.821) de otra parte la cuenta 16 40 se representa con un valor NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$9.310.147.257) lo que permite establecer la información reportada en la plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) pero al revisar los inventarios no se pudo establecer el valor de los bienes de la cuenta 16, sin poder establecer la COHERENCIA de la información reportada.</p> <p>Una vez se adelanta la revisión de la información suministrada los inventarios están desactualizados, no existe sostenibilidad</p>	X					

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 112 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	contable que permita establecer un avalúo real de los bienes.					
3	<p>Al revisar en la cuenta 16 los códigos 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones y cruzarla con los inventarios de terrenos y edificaciones junto con los certificados de tradición a través de la información solicitada al municipio de San José de Pare, con respecto a terrenos y edificaciones se evidencia que el municipio tiene terrenos sin registro y otros que no se prueba en el certificado la titularidad del predio. Predios de igual forma bajo el dominio y administración, pero sin escritura por ejemplo el predio muñoces; donde se encuentra construcciones y adecuaciones echas por el municipio, pero no existe escritura y registro de la misma a favor del municipio de San José de Pare.</p> <p>Lo que admite evidenciar la falta actualización financiera y protección de los bienes del municipio, mostrando INCOHERENCIA en los estados financieros del Municipio de San José de Pare.</p>	X				
4	<p>Desagregando el análisis de la cuenta 16 del análisis de las sub cuentas 1665 (muebles enseres y equipo de oficina), 1670 (equipos de comunicaciones y computación) entre otros evidencia al verificar el cumplimiento del manejo de los bienes clasificado como activos en los inventarios; y al verificar las políticas contables, reportadas en el informe de control interno de gestión se establece que la entidad no ha definido esta estrategia lo que imposibilita el control exacto de los bienes y la responsabilidad de los funcionarios frente al manejo de los mismos.</p> <p>Al revisar los inventarios allegados al proceso auditor, se logró establecer que dichos inventarios carecen de control, pues no se tiene un código de identificación, no se conoce bajo la custodia de que funcionario esta, y la descarga a los inventarios personales y sus responsabilidades.</p>	X				
5	Revisados los ingresos; en cuanto al recaudo del impuesto predial se estableció una proyección para la vigencia 2024 de TRESCIENTOS	X				

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 113 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	<p>SESENTA Y NUEVE MILLONES PESOS (\$369.000.000) logrando un recaudo para la vigencia 2024 de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$352257984) lo que representa un 95 % del total recaudado en referencia a impuesto predial para la vigencia 2024.</p> <p>No obstante, del análisis realizado a la cartera vencida de otras vigencias en cuanto a impuesto predial se refiere se logra establecer que existen predios que adeudan impuesto predial hasta 34 anualidades, según la información entregada por el Municipio de San José de Pare.</p> <p>Dicha revisión permitió establecer que las vigencias vencidas datan desde 1980 lo que significa vigencias vencidas de hace 34 año.</p> <p>A si las cosas adelantando análisis se logró fundar que las vigencias vencidas de pago de impuesto predial ascienden DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.550.360.887,00) lo que supera el valor del recaudo de la vigencia 2024.</p> <p>Una vez se adelanta la revisión en trabajo de campo se solicitó procesos de cobro persuasivo, coactivo, y estrategia para el recaudo de estos pagos en mora del impuesto predial, no se logró establecer si existen proceso de cobro coactivo y de cobro persuasivo.</p>												
6	<p>Con el fin de verificar la gestión contractual del sujeto de control se verifica el contenido del formato F13 AGR, los contratos registrados en la plataforma SIA Observa y la plataforma SECOP II, encontrando diferencia en la cantidad de contratos registrados en cada una de las plataformas por tal razón se solicita al Municipio de San José de Pare certificación de los procesos contractuales de la vigencia 2024 quedando así:</p> <table> <tr> <td>FORMATO F13 AGR</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SIA OBSERVA</td> <td>196</td> </tr> <tr> <td>SECOP II</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>SECOOP I</td> <td>135</td> </tr> </table>	FORMATO F13 AGR	1	SIA OBSERVA	196	SECOP II	15	SECOOP I	135	X			
FORMATO F13 AGR	1												
SIA OBSERVA	196												
SECOP II	15												
SECOOP I	135												

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 114 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	CERTIFICACION 135 De igual forma al revisar el valor de los contratos se logró establecer diferencias en el valor reportado de los contratos así; formato F13AGR reporta un valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 16.000.000) por otro lado en el aplicativo SIA Observa se estableció un valor de contratación de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$5.775.241.609). y según certificación expedida por el Municipio de San José de Pare: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.975.068.053). De igual forma al revisar la muestra contractual se evidencio que los expedientes contractuales se encuentran incompletos tanto en las carpetas físicas como en los aplicativos de consulta.				
7	Dentro del proceso de verificación de los expedientes contractuales, se evidencia un yerro en las garantías respecto de los siguientes procesos: - CA-ESAL-016-2024 - SMIC-014-2024 - SMIC-024-2024 - ODC-123722-2024 A saber, frente al convenio N° CA-ESAL-016-2024, cuyo objeto versa sobre AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y TRADICIONALES DE NAVIDAD Y EL ALUMBRADO NAVIDENYO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA, se evidencia que dentro de los estudios previos y minuta contractual, se solicita la garantía del correcto manejo del anticipo, sin embargo, dentro del cuerpo de los citados documentos, no existe alusión alguna tendiente a incluir el pago de anticipo para el contrato.	X			
8	Dentro de la verificación de los procesos contractuales, N° SMIC-032-2024, SMIC-030-2024, se evidencia un equívoco en la manera de identificar la modalidad de contratación,	X			

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 115 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	<p>referenciando de manera indistinta lo concerniente al proceso de mínima cuantía y de menor cuantía, frente a los cuales se tienen unas reglas, términos y normativa especial respecto de cada uno de ellos.</p> <p>En ese sentido y de manera particular se tiene que para el contrato N° SMIC-032-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA Y PETREOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS TERCARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA, que dentro del estudio previo se determina como modalidad la mínima cuantía, sin embargo, en el documento del análisis del sector, el mismo hace referencia a un proceso de menor cuantía.</p>					
9	<p>Dentro del proceso de verificación contractual se identificaron falencias en la elaboración de estudios previos y minutias contractuales, en lo que refiere a la construcción de las obligaciones contractuales, de manera particular en los negocios jurídicos SAMC-003-2024 y CA-ESAL-016-2024, lo cual conlleva a que los entregables y la verificación del cumplimiento no se pueda desarrollar de manera adecuada, en ese sentido, se pasa a exponer cada uno de los contratos con las observaciones identificadas.</p> <p>En lo que respecta al contrato SAMC-003-2024 con objeto REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO SECTOR LA CATORCE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA, se encuentra la siguiente disposición</p>	X				

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 116 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	en las obligaciones generales a cargo del contratista					
10	Dentro del proceso de revisión contractual, se evidencia que en los negocios jurídicos SMIC-032-2024 y SMIC-030-2024, el término de ejecución planteado para el desarrollo de las actividades contractuales supera la vigencia fiscal, yerro que resulta palpable desde el planteamiento de periodos que de manera clara y evidente no son factibles de materializar dentro del término previsto en los estudios previos. Sobre esta base y para lo que concierne al negocio jurídico SMIC-032-2024, con objeto contractual SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA Y PETREOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS TERCARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA, se encuentra que la vigencia del contrato se establece para el término de 4 meses, siendo un proceso de mínima cuantía que se apertura el 26 de noviembre de 2024 y que se suscribe el 2 de diciembre, tal y como a continuación se evidencia.	X				
11	Dentro del proceso de revisión de expedientes contractuales, se identificó que en 14 de los 17 negocios jurídicos de la muestra contractual se incluyó únicamente un código UNSPSC para cada uno de los procesos a desarrollar dentro del Plan Anual de Adquisiciones, sin embargo, cuando se entra a verificar lo concerniente con los códigos relacionados para cada uno de los procesos contractuales objeto de la muestra, se logra identificar que dentro de los estudios previos se relacionan un número mayor para cada uno de los procesos, tal y como se presenta a continuación. Lo anterior, contraría el principio de planeación, al incluirse y adquirirse bienes y servicios que inicialmente no fueron identificados. Así entonces, se tiene la siguiente relación respecto de cada uno de los procesos.	X				
12	Una vez se verifica la información correspondiente a la ejecución presupuestal de los recursos de medio ambiente reportados en la cuenta a través de la ficha Ambiental se observa que el Municipio de San José de Pare, no hizo las gestiones pertinentes para la adquisición de predios de interés hídrico y reforestación durante la vigencia 2024, por lo que se logra establecer un incumplimiento de lo estipulado en el artículo 111 "Adquisición de áreas de interés para	X				

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 117 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

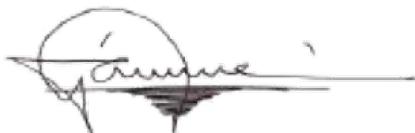
	acueductos municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales..." de la Ley 99 de 1993.					
13	<p>El Municipio de San José de Pare, cuenta con un plan de mejoramiento suscrito el 28/09/2023 ante esta contraloría producto de una Auditoria financiera y de gestión abreviada realizada a la vigencia 2022.</p> <p>Al estudiar los 8 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento junto con los documentos evidencia de las acciones realizadas por el municipio de San José de Pare, como cumplimiento del plan de mejoramiento se logró establecer a través de la calificación del plan que algunas de las acciones ejecutadas no cumplieron el objetivo y no fueron efectivas obteniendo como calificación; 30,00 según el resultado luego aplicar papel de trabajo pt 06-pf evaluación plan de mejoramiento se evidencia que NO CUMPLE.</p> <p>de otra parte, la gran mayoría de los hallazgos no se eliminó la causa raíz en el entendido de las acciones llevaron a la corrección, es importante tener en cuenta la siguiente acotación "La corrección es una acción para eliminar la no conformidad detectada, mientras que la acción correctiva busca eliminar la causa raíz de esa no conformidad para evitar que vuelva a ocurrir.</p>	X				
14	: control interno contable Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.					

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 118 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

<p>La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informacióan anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” estableciendo en su numeral 3.2.2., que las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</p> <p>La misma resolución en su ARTÍCULO 1. Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la EVALUACIÓN del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución.</p> <p>procedimiento para la evaluación del control interno contable documento anexo de la Resolución N° 193 de 2016 estable dentro de sus objetivos en el numeral f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.</p> <p>Teniendo claramente lo anteriormente expuesto se logra establecer a través del proceso auditor el Municipio de San José de Pare NO público en la plataforma CHIP de la Contaduría General de</p>				
--	--	--	--	--

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 119 de 119
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

<p>la Nación el INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.</p> <p>Al revisar la cuenta rendida por el municipio de San José de Pare a esta Contraloría, en la información complementaria tampoco se encontró INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.</p> <p>No se logra establecer si el Municipio de San José de Pare tiene una gestión de riesgos y si se desarrollaron sus etapas del manejo de los riesgos tales como identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos.</p> <p>Por otra parte, imposibilita establecer la efectividad del sistema, evaluar la aplicación de la normatividad, identificar y analizar riesgos, asegurar la confiabilidad de la información financiera y contable, prevenir el fraude, promover la rendición de cuentas y el logro de objetivos organizacionales, además de formular recomendaciones para mejorar el sistema.</p>					
TOTAL		14	0	0	0



MIGUEL IGNACIO FUNEME
Líder auditor

Opinión financiera avalada por:



LINA XIMENA SIERRA
Contadora Pública
T.P 205609